TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Viernes 11 de Marzo de 1910 — Núm. 1313

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 5.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9 60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Se concede permiso á don Arturo Zabala, para establecer en la ciudad de Maldonado una línea telefónica, con las ramificaciones que se expresan.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

(Número 5632).

Vista: La solicitud presentada por don Arturo Zabala pidiendo permiso para establecer una red telefónica en la ciudad de Maldonado, cuyo trazado y ramificaciones se señalan en el plano adjunto. Atento á lo informado por la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional,

SE RESUELVE:

1.o Conceder al señor Zabala, con carácter precario y sujeto á revocación y suspensión en cualquier tiempo, permiso para establecer una red telefónica en la ciudad de Maldonado con ramificaciones á los siguientes puntos con las condiciones más abajo indicadas: A) una línea desde la central en Maldonado hasta la Aduana de Punta del Este, pasando por el Pueblo de las Delicias en una extensión de 7 kilómetros 318 metros; B) una línea desde la central hasta el establecimiento de don Clodomiro Rodríguez, en una extensión de 6 kilómetros 712 metros; C) una línea desde central al Penasco, propiedad del señor Seijo en una extensión de 6 kilómetros y 820 metros, y D) una línea desde central al Portezuelo en una extensión de 7 kilómetros 676 metros.

2.o El señor Zabala deberá emplear en el ramal principal vigas de pino de tea de 6 por 6 de 8 metros de altura, empalmadas en madera dura; en los ramales secundarios utilizará tirantillos de 3 por 4 y 4 por 4 de 7 metros de alto, igualmente empalmados en madera de ley; empleará alambre núm. 14 en crucetas de madera dura con aisladores de porcelana.

3.o Quedará obligado á instalar y mantener, sin gastos ni retribución alguna de parte del Estado, el servicio telefónico en la Jefatura Política, Intendencia Municipal y Administración de Correos y Rentas.

4.o Deberá, cuando se trate de establecer ramificaciones de sus líneas á los parajes donde sean requeridas, solicitar el permiso correspondiente para cada caso, acompañando un plano del trazado de ellas y dará noticia en forma de todo servicio nuevo dentro del radio autorizado.

5.o Quedará igualmente obligado á aceptar todas las disposiciones de carácter general que dicte el Poder Ejecutivo respecto de teléfonos.

6.o Los permisos de la referencia no podrán ser transferidos en ningún tiempo sin que medie autorización del Poder Ejecutivo.

7.o Para el funcionamiento de las líneas deberá tener en cuenta las instrucciones vigentes de las líneas sobre teléfonos.

8.o Comuníquese á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Maldonado, expídanse los testimonios que se soliciten y pasen estos antecedentes á la Dirección General de Correos y Telégrafos y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Hacienda

Decreto por el cual se manda poner en circulación una cantidad de monedas de niquel, recientemente acuñadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 26 de 1910.

Habiendo recibido el Banco de la República cinco millones ochocientos mil piezas de dos centésimos en moneda de niquel procedentes de la casa imperial de monedas de Viena, en las condiciones de la ley de 16 de Julio de 1909, según los certificados de análisis expedidos por la referida fábrica; y cuya partida forma parte de los quinientos mil pesos de niquel que autorizó emitir la ley referida, el Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Póngase en circulación los cinco millones ochocientas mil piezas de niquel de dos centésimos equivalentes á ciento diez y seis mil pesos ($ 116.000) moneda nacional, así como las otras partidas que sucesivamente lleguen, hasta la concurrencia de los quinientos mil pesos autorizados.

Art. 2.o De acuerdo con el artículo 5.o de la precitada ley, proceda el Banco de la República al canje de la moneda de niquel por la de plata, en la forma dispuesta por el referido artículo 5.o

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución. Se habilita la Receptoría de la Colonia para la importación de vinos y bebidas alcohólicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1910.

Vistos: De acuerdo con la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 16 de Julio de 1900, declárase habilitado el puerto de la Colonia para la importación de vinos y bebidas alcohólicas, debiendo la Receptoría enviar á la Dirección General de Aduanas, en cada caso, las muestras de las bebidas cuyo despacho se solicite, á fin de practicarse el análisis por la Oficina respectiva.

Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Aduana á sus efectos.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución recaída en el expediente sobre cargos formulados contra la Administración de Rentas del Salto.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:
Excmo. señor:
Dos son los periódicos que han formulado cargos contra la Administración de Rentas del Salto. Uno es la *Tribuna Salteña*, y el otro *El Correo Noticioso*. Prescindirá el infrascripto del primero, porque no cita ningún caso concreto, y porque, llamado á declarar su director, don Modesto Llantada, manifestó á fs. 15 vta. y 16 del sumario, que para poder comprobar si existen casas que funcionan sin patente, habría que recorrer la campaña, y que si ha denunciado ese hecho, no es porque realmente exista, sino porque ha existido antes y *posiblemente puede ocurrir hoy*. V. E. comprende que una denuncia hecha en tales condiciones no puede ser tomada en cuenta. Pasará por eso el inrascripto á ocuparse de las acusaciones formuladas en el otro de los periódicos citados.

En el número de *El Correo Noticioso*, correspondiente al 6 de Octubre del año ppdo., aparece un artículo en el cual se dice que por conveniencias políticas, hay muchas casas de comercio en la campaña del Salto que funcionan sin pagar patente. Dicho artículo es motivado, según en él se expresa, por un suelto que con carácter permanente se empieza á publicar en el mismo número del propio periódico. En ese suelto se dice que en el Arapey existe una carnicería que no paga patente, la cual fué denunciada por el revisador Muniz el 24 de Agosto, habiéndose encarpetado la denuncia, siendo el culpable de tal encarpetamiento, según informes, el procurador de Impuestos Directos Juvenal Nin. Desde luego, Excmo. señor, no se ve que tiene qué hacer ese supuesto encarpetamiento, ni el procurador Nin, con las conveniencias políticas de que habla el artículo editorial precitado. Pero, aparte de eso, demuestra el error de tal cargo, el hecho de que habiéndose efectuado, no la denuncia como dice el sueltista, sino la revisación, el 24 de Agosto, el expediente siguió su trámite y quedó resuelto el 27 de Septiembre, es decir, diez días antes del 6 de Octubre, fecha en que apareció el suelto permanente reclamando el despacho del asunto (f. 5 vta. y 6 del expediente agregado), y por consecuencia, antes de la intervención del prenombrado diario. Lo del encarpetamiento es, pues, completamente falso. En cuanto al funcionamiento de la carnicería sin la patente correspondiente, la denuncia del propio diario era también falsa en la fecha en que apareció, 2 de Octubre, pues la dicha carnicería había sacado su patente mes y medio antes, es decir, el 26 de Agosto, ó sea dos días después de la revisación hecha por Muníz. Resulta, sin embargo, evidenciado que la carnicería estaba funcionando sin patente, y si el administrador de Rentas no lo mueve á Muníz (fs. 22), quién sabe si no habría continuado en la misma forma. El administrador de Rentas, al resolver el expediente de denuncia, le observa al expresado revisador que ha tenido falta de vigilancia, tanto más cuanto que, habiendo inspeccionado en la misma localidad otros establecimientos, le había sido más fácil y más obligado aún, revisar el de González, sin esperar el aviso que para el efecto recibió expresamente de la Administración. Es indudable, por eso, que hubo falta en el revisador Muníz, como la hubo también al demorar la comunicación de la denuncia hasta el 29, es decir, unos cinco días, y dar así tiempo á González para que se presentase el 26 á sacar la patente, librándole de las sanciones del caso.

Y por eso puede decirse también que falta á su vez el administrador al mandar archivar la denuncia, diciendo que habiéndose recibido el 29, no había lugar para proceder contra González, quien ya se había munido de patente el 26. Pero si bien es verdad que González sacó la patente antes que en la Administración se recibiese la denuncia, lo hizo después de haberse constatado su falta con la inspección del 24 (f. 31), inspección que había sido aconsejada por el propio administrador, quien, por consiguiente, tenía sospechas de que la carnicería mencionada fuese de González ó de Miguel Silva ó de quien fuese, no tenía la patente correspondiente, lo que bastaba que no la expidiese hasta no conocer el resultado de la inspección ordenada.

Parece indudable, pues, que ha habido algunas contemplaciones indebidas con el dueño del negocio mencionado; pero como esa contemplación, una vez ordenada y verificada la inspección, no ha tenido más efecto que librar al denunciado de la multa, y por lo tanto no ha causado perjuicio ninguno al impuesto, no merecería en todo caso sino una simple advertencia. En el mismo periódico, núm. 421, correspondiente al 28 de Agosto, se denuncian también por falta de patente las casas de Rehermann y de Alvarez; pero instruido el expediente respectivo, que figura agregado, se constató que estaban en forma. En su declaración el señor Feliciano Rizzo, director del periódico á que se viene refiriendo el infrascripto, cita también el despacho de bebidas de don Benjamín Morel. Llamado ese señor á declarar, manifestó que, efectivamente, no tenía patente por no haber podido sacarla, agregando que su negocio era muy reducido, pues sólo lo abría de noche y se componía de unas cuantas botellas.

El funcionario sumariante manifiesta á fs. 26 vta. que sobre la patente de dicho negocio, se sigue un expediente ante el Juzgado de Paz de la 2.a sección.

En el número 430 del mismo periódico aparece una correspondencia escrita en San Antonio, en la cual se dice que un revisador recibió tres libras esterlinas para no molestar á un comerciante sin patente. No se dice quiénes son ni el uno ni el otro, ni hay sobre ese hecho ninguna otra referencia en los antecedentes en vista. Convendría, pues, sobre ese punto llamar la atención del señor Administrador de Rentas. Lo expuesto es, Excmo. señor, todo lo que hay *en concreto*, respecto de las acusaciones de *El Correo Noticioso* y las contenidas en la declaración de su director. Puede decirse que todas son infudadas. Lo es la de Morel contra quien se sigue ante el Juez de Paz respectivo el procedimiento de ley que debe ser activado. Lo es la de Rehermann y Alvarez quienes tienen la patente en forma según resulta del expediente agregado. Lo es la de González, quien ya había sacado su patente mucho antes de aparecer la denuncia del periódico. Sobre ese caso lo único que puede observarse es la contemplación tenida con el deudor, facilitándole el medio de regularizar su situación escapando de la aplicación de la pena. No ha habido perjuicio de ese para el Fisco; pero debe advertirse á la Administración el deber de aplicar la ley á los omisos ó morosos.

Respecto del caso anónimo del arreglo de las tres libras esterlinas, debe llamarse la atención del señor Administrador para las averiguaciones del caso.

Tal es la opinión del infrascripto, sin perjuicio de la más acertada de V. E.

Montevideo, 2 de Febrero de 1910.

Luis Varela.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1910.

En mérito de que el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, considera infundados los cargos que han sido formulados contra la Administración de Rentas del Salto por dos de los diarios de la localidad, vuelvan estos obrados para su archivo á la Dirección General de Impuestos Directos, la que procederá de acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal al final de su vista y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución prorrogando el plazo para que los propietarios de tabacales, efectúen la declaración prescripta por la ley respecto de sus plantíos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 9 de 1910.

Vista: La nota de la Dirección General de Impuestos Internos haciendo notar la dificultad que han tenido este año los propietarios de tabacales para hacer la declaración que manda la ley ante el comisario de policía de su sección, debido al estado anormal en que se ha encontrado la campaña á causa del pasado movimiento revolucionario,

SE RESUELVE:

Prorrógase para el corriente año hasta el quince de Abril próximo el plazo en que los propietarios ó cultivadores de tabacales deben hacer ante los comisarios de su sección la declaración que ordena la ley sobre área de terreno plantado de tabaco, el estado de la plantación, número aproximado de plantas y demás datos de práctica.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Resolución. Aplazamiento de la aplicación de los aforos para el pago del Impuesto Inmobiliario, fijado á la propiedad urbana y suburbana de Nueva Palmira.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1910.

Vistos: En mérito á las razones que invoca en su informe la Dirección General de Impuestos Directos, aplázase hasta el ejercicio próximo la aplicación de los aforos fijados por la respectiva Inspección Técnica Regional en la propiedad urbana y suburbana de Nueva Palmira, á condición de consignar entonces dentro del primer plazo de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, las cuotas correspondientes al nuevo avalúo, para ponerse en condiciones de reclamar de esos aforos de acuerdo y en la forma determinada por la ley del impuesto.

Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Impuestos Directos, á sus efectos.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Franquicias á que tienen derecho varios agricultores de la Colonia, propietarios de tierras destinadas á la colonización.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 5 de 1910.

(Carpeta 1569 (1909).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la gestión de varios agricultores del Departamento de Colonia, para que se les conceda las franquicias que acuerda la ley de 4 de Octubre de 1889 á las empresas y propietarios que destinen sus bienes á colonización;

Considerando: Que las fracciones destinadas á la agricultura, comprendidas en la antigua estancia "Miguelete", suman un área superficial de tres mil doscientos sesenta y seis hectáreas nueve mil novecientos trece metros cuadrados, abarcando la parte sembrada un mil doscientos diez y siete hectáreas;

Considerando: El dictamen favorable de la División de Agricultura y teniendo presente en cuanto á la parte legal, las decisivas razones apuntadas por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Declarar que alcanzan á los peticionarios los favores que acuerda la expresada ley de 4 de Octubre de 1889, con las obligaciones que la misma establece.

Pase este expediente á la División de Agricultura, á los efectos de la fiscalización y demás atribuciones que prescribe y contiene el decreto reglamentario del 14 de Junio de 1890.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Comete á la Inspección T. de Edificios Escolares, la dirección y vigilancia de las obras de los edificios que se construyen, etc., en varios puntos del Departamento de la Colonia.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1910.

(Carpeta Número 1625).

Visto: Lo manifestado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, acerca de la conveniencia de que se le cometa la dirección y vigilancia de las obras relativas á la construcción de un edificio tipo número 6, para cien alumnos, en "Colonia Española", y para cincuenta alumnos en "Tres Esquinas" (Departamento de Colonia), así como la dirección y vigilancia de las reparaciones dispuestas en los locales que ocupan las escuelas de 1.o y 2.o grado números 35 y 4, en Villa del Rosario, y la Escuela Rural número 21, en Colonia Cosmopolita;

Considerando: Que los trabajos confiados á la Inspección T. Regional número 1, no permitirían á dicha Oficina prestar á esas obras la dedicación necesaria para terminarlas en el más breve plazo posible;

Que, en consecuencia, puede, con evidentes ventajas, atribuirse la dirección de los trabajos á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, que se halla en condiciones de atenderlos debidamente,

SE RESUELVE:

Que las obras mencionadas en el preámbulo de esta resolución, se lleven á cabo bajo la dirección y vigilancia de la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre pago de diez pesos por suministro de papel numerado para las Juntas Electorales de Rivera y Cerro Largo.—Páguese previa intervención.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Libra orden de pago por $ 409.70 á favor del señor Ministro en Alemania.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Libra orden de pago por $ 46.738.67 á favor del Encargado de Negocios en Francia.—A la Contaduría General.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 96.90.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Compañía de Aguas Corrientes—Pide el pago de $ 72.12.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre prórroga para el llamado á licitación para construcción de galpones.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Notas (diez y ocho) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite varias letras por recaudación de impuesto consular.—A la Tesorería General.

—Liquidación número 19.935 por $ 84.60 á favor del Ferrocarril Noroeste.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación número 19.936 por $ 164.40 á favor del Ferrocarril Midland.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación número 19.933 por $ 179.88 á favor de la Comandancia General de Marina.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho de aparatos langosticidas para la Comisión Departamental de extinción de langosta de Río Negro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Transcribe la sentencia dictada contra la casa Trabucati y Cía.—Enterado, acúsese recibo y cumpla la Secretaría lo dispuesto en el decreto de 11 de Abril de 1891.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Remite el estado mensual á que se refiere el decreto de 11 de Abril de 1891.—Acúsese recibo y cumpla la Secretaría lo dispuesto en el decreto de 11 de Abril de 1891.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 2.o turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Engenio G. Lasnier.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Flores—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Leandra Fontán de Camacho y Antonio Camacho.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Colonia—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Carolina Nickey de Barrios.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Comunica que ha sido designado Alguacil de ese Juzgado el señor Mateo Pérez Aliendo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite la relación de vales expedidos por los ferrocarriles Midland, Norte y Noroeste.—A la Dirección de C. y Control de Ferrocarriles.

—Expediente de Domingo Barbosa—Sobre liquidación de medios sueldos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Remite un giro por $ 149.40 por arrendamiento de un campo fiscal.—A la Tesorería General.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Remite un giro por $ 1.527.07 por arrendamiento de un campo fiscal.—A la Tesorería General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Biblioteca Nacional—Vuelve el expediente relativo al llamado á propuestas para la mudanza de las existencias de esa oficina á su nuevo local.

—Ministerio del Interior—Informada por el Consejo de la Escuela de Agronomía, vuelve la nota de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, solicitando la entrega del importe de lo recaudado por concepto del 1 o|o de descuento en los pagos efectuados por esa Escuela.

—Habiéndose dispuesto por resolución del 2 del corriente la devolución de la suma depositada como garantía de propuesta para la construcción del edificio destinado á asiento de la escuela de 2.o grado núm. 7 de "Sarandí Grande" (departamento de Florida), archívese un escrito del señor Angel Corti, pidiendo la entrega.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Ventilador para calzado" de propiedad del señor Andrés Conte.

—En un escrito del señor Rafael C. Riestra, solicitando vista del expediente sobre privilegio para un sistema de marcas para el ganado vacuno y caballar, denominado "Progreso", se resuelve proveer una vez que lo haya devuelto la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de jubilación de la señora Clotilde G. de Bas, maestra de la escuela de 1.er grado núm. 24 del departamento de Treinta y Tres.

—Inspección Técnica Regional del departamento de Minas—Vuelve el expediente relacionado con las obras de reparaciones á practicarse en el edificio escolar, con frente á la calle 25 de Mayo de esa ciudad.

—En una nota de la Escuela de Artes y Oficios, pidiendo la entrega de varios documentos y proyectos del señor ingeniero don José María Montero y Paullier, sobre reorganización de ese establecimiento, se resuelve remitir con nota.

—Inspección General de Vialidad—Para ser remitidos á la Inspección Técnica Regional núm. 6 de Rocha, se envían los antecedentes relacionados con el envío de moldes para el retoque exterior del edificio que ocupa la escuela mixta núm. 9 de esa ciudad.

—Expídese el pasaje solicitado por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, á favor del señor Héctor Scavino.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para contratar con los señores Barreiro y Ramos la impresión y encuadernación

de la memoria de la Inspección Nacional correspondiente al año 1908.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto escolar correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Rendición de cuentas de la División de Agricultura, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Instituto de Higiene Experimental — Solicitud del señor Julio R. Alvarez para introducción de animales.

—Se expide un pasaje á favor del maestro señor Ifrán.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relativos á las reparaciones que necesita el edificio que ocupa le escuela de 2.o grado núm. 24, de este Departamento.

—Universidad—Expedientillo relacionado con el pago del certificado de obra expedido al señor Adolfo Shaw, por trabajos ejecutados durante el mes de Febrero ppdo., en las Facultades de Derecho y Comercio y Oficina de Letras de la Universidad.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Vuelve el expedientillo relacionado con el arreglo y ampliación del edificio que ocupa la escuela rural núm. 36 del Departamento de Colonia.

—Archívase una nota del Director de la Escuela de Artes y Oficios, comunicando haber dado posesión del cargo de Director Técnico de ese establecimiento al señor ingeniero don James Thomas Cadilhat.

—Archívase una nota del señor ingeniero don James Thomas Cadilhat, comunicando haber tomado posesión del cargo á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1910.

1—Se aprueban los proyectos de embarcaderos y ferrocarril económico de San Juan á la Cuchilla de San Salvador, presentado por la Empresa A. Seré, en cumplimiento de la concesión que le fué otorgada por la ley de 19 de Julio de 1907.

2—Se aprueba el proyecto de terraplenes de acceso á los puentes de los arroyos Canelón Grande y Canelón Chico, formulado por la Inspección General de Vialidad, y se autoriza su construcción por Administración.

3—En la nota de la Intendencia Municipal de Flores, pidiendo el establecimiento de una nueva Inspección Técnica en ese Departamento, se manda expedir el decreto acordado.

4—Decreto á que se refiere la resolución anterior segregando de la Inspección T. Regional núm. 4, la zona correspondiente al Departamento de Flores, y erigiendo á dicha zona en una nueva Inspección Técnica que será la número 14.

5—En la nota de la Intendencia Municipal de Maldonado, pidiendo el establecimiento de una nueva Inspección Técnica en ese Departamento, se manda expedir el decreto acordado.

6—Decreto á que se refiere la resolución anterior segregando de la Inspección T. Regional número 6, la zona correspondiente al Departamento de Maldonado, y erigiendo en ésta una nueva Inspección T. Departamental que será la número 15.

7—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada á don Clodomiro Burgueño, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

8—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para contratar con la Empresa A. Sosa Díaz y Cía., por la suma de $ 60, la sustitución por empedrado de cuña de 70 metros de macadam, en la carretera de acceso al puente de Paso de Pache.

9—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Colonia, para la compostura del camino nacional que conduce al paso del arroyo Sauce.

10—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para recibirse provisoriamente de los tramos 1 y 2 del puente de Solís Chico, cuyo montaje ha sido terminado.

11—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para tomar posesión de la parcela de terreno expropiado á don Antonio Mecconi, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

12—En la nota de la Contaduría General, comunicando que el rubro Eventuales de Obras Públicas se halla excedido, se manda expedir el decreto acordado.

13—Decreto á que se refiere la resolución anterior, integrando el rubro "Eventuales del Ministerio de Obras Públicas, con la suma de $ 1689.68, proveniente de economías realizadas en los presupuestos de las dependencias de dicho Ministerio, y con $ 2000 que se tomarán de la partida que figura en el presupuesto de esa Secretaría de Estado del rubro Pasajes Oficiales.

14—Se acepta la propuesta de los señores Serra y Rotondo, para la construcción, por la suma de $ 300, de una casilla metálica destinada al recipiente y trompa acústica de la sirena que se está colocando en el faro de la Isla de Lobos.

15—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Colonia, para la reparación del camino que de Conchillas conduce al Carmelo.

16—Se declara definitiva la autorización condicional concedida á la Compañía de Aguas Corrientes, por resolución de 30 de Enero de 1908, para la introducción de 100.500 kilogramos de plomo y 20.500 kilogramos moellar, para ser empleados en las nuevas cañerías.

17—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para tomar posesión de la parcela de tereno expropiada á don Miguel Muzzetti, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

18—En la nota de la Intendencia de Maldonado, pidiendo se nombre un técnico para la ayudantía de la Inspeción T. Regional núm. 6, se manda expedir el decreto acordado.

19—Decreto á que se refiere la resolución anterior, encargando interinamente de la Jefatura de la Inspección Técnica Departamental núm. 15 al ingeniero Raúl Braga, ayudante de la Inspección T. Regional núm. 5, y se dispone que el ayudante de la Inspección Técnica de Maldonado, don F. Ferolla, pase á ejercer iguales funciones en Canelones.

20—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para el arreglo de varias calles en la Villa del Rosario.

21—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á doña Filomena B. de Mira, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

22—Se nombra para desempeñar interinamente los cargos de mecánico y foguista de la sirena instalada en el faro de la Isla de Lobos, á don Juan Silva y Manuel Permuy, respectivamente.

23—Se nombra á don José García para cocinero del faro de la isla de Lobos, y don Lino Rada y José Ruiz para peones faroleros del Farallón con carácter de interinos y en reemplazo de Santiago Vázquez, Silvio Gasparicich y Laureano López, que renunciaron.

24—Se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 30.40, importe del carbón adquirido por el Gobierno y suministrado á la Oficina Técnico-Administrativa para el consumo de la lancha "Nena".

25—Se declara definitiva la autorización acordada á la Compañía de Aguas Corrientes por resolución de fecha 12 de Abril de 1907, para la instalación de una máquina completa de triple expansión, 1000 barricas de portland, etc., destinadas al establecimiento de propiedad de esa Compañía ubicado en Santa Lucía.

26—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia, para la construcción de cunetas y terraplenes de varias calles de la ciudad de Colonia.

27—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Andrés Burgueño, para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

28—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de 286 rieles, 12 atados eclisas y un cajón conteniendo bulones, solicitado por el señor F. Piria con destino á la construcción del Puerto de Piriápolis.

29—Se autoriza el despacho de 4 bultos conteniendo vagonetas, solicitado por el señor F. Piria, con destino á la construcción del Puerto de Piriápolis.

30—Se resuelve que los vehículos que conducen las pipas de agua destinadas á proveer las máquinas trilladoras y que se utilicen con ese exclusivo objeto, no están sujetas al pago de Patente de Rodados.

31—Se resuelve que los buques que hacen la navegación entre la desembocadura del arroyo de Las Vacas y los puertos argentinos situados sobre el río Uruguay ó que entran á él por el Paraná, están excentos del impuesto de faros.

32—Se manda librar orden de pago á favor de los señores F. Molinari hijo y Cía., por el importe del adoquinado de la zona comprendida entre los depósitos V y Z de la playa de la Aguada.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos un centésimo ($ 3.834.01).

34—Se resuelve librar orden de pago á favor de los señores Tosi y Casterés, por el importe de las obras extraordinarias ejecutadas en las carreteras de acceso al Puente del arroyo Piedra del Toro.

35—Orden de pago por la suma de ciento cuatro pesos diez y seis centésimos ($ 104.16), á que se refiere la resolución anterior.

36—Se aprueba el certificado núm. 2, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en el trozo de carretera de Toledo á San Jacinto, y se manda librar la orden de pago respectiva.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior, por dos mil setenta y ocho pesos ochenta y cinco centésimos ($ 2.078.85).

38—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de seis mil ciento doce pesos, ochenta y nueve centésimos ($ 6.112.89), destinada á abonar á la Usina Eléctrica de Montevideo, el importe de la instalación de 18 lámparas de arco, consumo de las mismas desde Agosto de 1906 á Diciembre de 1909.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se aprueba el certificado núm. 10, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en la construcción de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

41—Orden de pago relativa al asunto an-

terior, por dos mil trescientos setenta y dos pesos setenta y seis centésimos ($ 2.372.76).

42—Se resuelve librar orden de pago á favor de don Antonio Barreiro y Ramos, por el importe de papel suministrado é impresiones efectuadas al Ministerio de Obras Públicas.

43—Orden de pago relativa al asunto anterior, por noventa y seis pesos ($ 96.—).

44—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para recibirse provisoriamente del tercer tramo del puente de Solís Chico, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

45—Se libra la orden de pago correspondiente al asunto anterior, por la suma de mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 1.435.50).

46—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Ratti y Cía., por útiles y herramientas suministrados á la Inspección G. de Vialidad, con destino al cilindro aplanador número 3 que se utiliza en las obras del camino que da acceso al puente de Cueva del Tigre.

47—Orden de pago relativa al asunto anterior, por cuarenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 42.80).

48—Se aprueba el certificado número 7 expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de los señores Stelardo y Mayora por obras ejecutadas en la carretera que se construye entre el arroyo de Raigón y el Puente San José, se manda librar la orden de pago correspondiente.

49—Orden de pago relativa al asunto anterior, por la suma de mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 1478.52).

50—Se nombra con carácter de interinos dibujantes-sobrestantes y sobrestante de las obras del Puerto de La Paloma á don Enrique L. Massat y don Juan P. García, respectivamente.

51—Se aprueba el certificado número 17 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor la sociedad La Constructora Uruguaya por obras de saneamiento ejecutadas durante el mes de Febrero ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de once mil doscientos cuatro pesos con ochenta y dos centésimos ($ 11.204.82).

52—Se aprueba el certificado número 11 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la construcción de los vertederos de las calles Ciudadela, Juan C. Gómez, Andes y Treinta y Tres durante el mes de Febrero ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de cuatrocientos ochenta y tres pesos con catorce centésimos ($ 483.14).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, la solicitud de los señores Juan y José Astiz, reclamando por los perjuicios sufridos en la Barraca de su propiedad á consecuencia de la inundación producida por la lluvia del 18 de Enero ppdo.

—Se remite á informe de la Contaduría General la solicitud de don Javier Alvarez, pidiendo se le exonere de la obligación de firmar el libro de entrada y salida establecido en el Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se remiten á la Inspección General de Vialidad, para que efectúe una nueva licitación, los antecedentes relativos á la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por el señor Bentos Martins Costa, solicitando privilegio para un invento denominado "Un nuevo sistema de cortes perfeccionados para calzado".

—Se remiten á la Contaduría General del Estado, á sus efectos, diez notas de la Oficina Técnico-Administrativa acompañando los comprobantes de la inversión de los fondos que le fueron girados para el pago de varias cuentas por diversos conceptos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, las solicitudes números 287, 288 y 289 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Técnico-Administrativa, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Empresa General del Puerto la suma de $ 116.348.06, importe del certificado número 9 de obras complementarias.

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica, la nota de los señores Colson, Brookouse y Pyne, relacionada con la instalación de un aparato trasmisor de señales submarinas en el vapor "Oyarvide".

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Antonio Riuch solicitando privilegio para un invento denominado "Mejora del aparato para rastrear".

—Se remite al Ministerio del Interior, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el proyecto de ordenanza sobre construcción de cercos y aceras en la ciudad de Melo, formulado por la Intendencia M. de Cerro Largo.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, las solicitudes números 726, 727, 728, 729, 730 732 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del nuevo galpón de máquinas en la Estación Nico Pérez.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por los señores Victor Talking y Cía., solicitando privilegio para un invento denominado "Ciertas nuevas y útiles reformas introducidas en reproductores ó reforzadores de sonidos aplicables á los fonógafos, gramófonos, teléfonos y otros aparatos semejantes".

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución recaida en el expediente iniciado por los señores Barbosa, Caravia y Ca., en representación de don L. M. Thomas, solicitando privilegio para un invento denominado "Procedimiento industrial perfeccionado para la molienda y acondicionamiento de la harina de trigo".

—Se remiten al Ministerio del Interior, los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la Comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por don George Arthur Pearson, solicitando privilegio para un invento denominado "Mejoras relativas á junturas para tubos de frenos pneumáticos y al vacío".

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite á la Intendencia M. de Cerro Largo el proyecto de lavadero municipal formulado por la Inspección T. Regional número 7.

—Se concede licencia por el término de 20 días al ayudante de la Inspección T. Regional número 7, don José M. Martínez.

—A la Inspección General de Vialidad, se le dirige nota comunicando la resolución anterior.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina T. Administrativa, la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Empresa General del Puerto la suma de $ 44.688. 88, importe del certificado número 98 de obras ejecutadas para la construcción del puerto de Montevideo, de acuerdo con el contrato primitivo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Rabe, Walder y Ca.—Permiso para despachar cinco mil cartuchos cargados para revólveres.—Concedido.

—J. M. Mailhos—Permiso para remitir con destino á Maldonado, un cajón conteniendo 900 tiros para revólveres.—Concedido.

—Rafael Alonso — Permiso para despachar 500 cartuchos vacíos para escopeta, 400 cargados para revólver y 400 cartuchos cargados grandes.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Ca.—Permiso para remitir á Minas, 5 cuñetes pólvora de cantera.—Concedido.

—Gervasio Ponce, ex soldado — Solicita premio de constancia de 3.a clase.—Pase al Estado Mayor General.

—Leopoldo Burgueño — Solicita pago del servicio fúnebre dado á su señor padre teniente coronel Avelino Burgueño.—Informe la Contaduría General.

—Regino López, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Pase al Estado Mayor General.

—María Inés Durán, viuda de teniente—Por cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Mann, George Depots — Solicitan pago de provisión de 20.000 kilogramos de carbón al vapor "Oyarvide".—Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

—María Borba de Ferreira—Solicita pago de gastos de entierro de su hijo, teniente 2.o Osorio Ferreira.—Al interesado.

—Roque Denisi—Ofrece en venta un edificio en Santa Isabel.—Pase al Ministerio de Obras Públicas, para que recabe informes del Inspector Regional respectivo.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—Pase á la Junta de A. Militar.

La Secretaría.

TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL 1.° DE MARZO DE 1910

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Marzo 5 de 1910.

La Contaduría tiene el honor de elevar á manos de V. E. el adjunto expediente, relativo al arqueo de Caja practicado en la Tesorería General del Estado el día 1.° del corriente, de acuerdo á lo dispuesto en el inciso *A)* del artículo 2.° del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta á fs. 2 y en la nota con que la acompaña el señor segundo contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO			
En efectivo .	$ 105.861 17		
Id id Comisión N. de Caridad	» 9.734 82		
Id documentos á descargar.	»	207 10	$ 115.803 09
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS			
En efectivo .	$	328 20	
Id documentos á descargar.	» 112.769 64		$ 113.097 84
DIRECCIÓN DE I. DIRECTOS			
En efectivo.			» 22.232 84
DIRECCIÓN DE I. INTERNOS			
En efectivo.			» 23.635 25
			$ 274.769 02

Montevideo, Febrero 26 de 1910.

Pablo Zas.

ACTA—En Montevideo, á primero de Marzo de mil novecientos diez, reunidos en la Tesorería General de la Nación el tesorero general don José H. Arredondo y el segundo contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo.	$ 105.861 17	
» comprobantes . . .	» 207 10	$ 106.068 27
COMISIÓN N. DE CARIDAD:		
En efectivo.	$ 7.437 98	
» el Banco	» 2.296 84	» 9.734 82
		$ 115.803 09
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 28 de Febrero .		» 113.097 84
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 28 de Febrero .		$ 22.232 84
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 28 de Febrero .		» 23.635 25
		$ 274.769 02
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco.		$ 150 —
DESCUENTO DE RANCHO:		
En efectivo.		» 2.616 50
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo.		» 9.216 09
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo.		» 300 20
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo.		» 53 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo.		» 110 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 1.049 37
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo.		» 2.138 47
DESCUENTOS DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
Entregado á la Caja de Jubilaciones	$ 105 90	
En efectivo.	» 16.248 93	» 16.354 83
		$ 31.988 46

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado, que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 274.769.02, igual al que resulta de los libros de la Tesorería General.

En cuanto á los saldos procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuento de Rancho, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Descuentos por vestuarios y Descuentos de Montepío para la Caja Civil, su importe en el Banco y en efectivo, resulta conforme con las cuentas respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del decreto de 25 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.

José H. Arredondo.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Marzo 4 de 1910.

De conformidad á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.o del mes corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 274.769.02.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por Depósitos en Garantía, Descuento de Rancho, Retenciones Judiciales, Centro Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Papel Numerado, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Descuentos por Vestuarios y Descuentos de Montepío para la Caja Civil; dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República con los libros respectivos.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado, y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atte.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Marzo 5 de 1910.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS REFERENTES Á UNA QUEJA DE CONSIGNATARIOS DE FRUTOS DEL PAÍS, SOBRE DEMORAS EN EL TRANSPORTE.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 18 de 1910.

En el diario *El Siglo* del 16 del corriente, se registra el siguiente suelto:

«CÁMARA MERCANTIL

«Quejas contra el Ferrocarril

"Como consecuencia de las dificultades con "que han tropezado los consignatarios de "frutos del país en la actual zafra, formula- "ron una queja ante la Cámara Mercantil de "Productos del País, para que ésta tratara "de evitar las demoras perjudiciales de los "transportes del ferrocarril.

"La Comisión de la Cámara á fin de tomar "en cuenta la exposición y petitorio de los "consignatarios, se reunió el viernes últi- "mo resolviendo, después de conocer las cau- "sas é inconvenientes de los transportes, ele- "var una extensa nota al Ministerio de In- "dustrias y Trabajo, poniendo en su conoci- "miento la falta de tren rodante suficiente "para el transporte de frutos del país.

"Sin perjuicio de esto, la Cámara ha acon- "sejado á los consignatarios que no demo- "ren indefinidamente la carga de los vagones "que deben ser descargados inmediatamente "después de llegar á la estación."

Sírvase el señor Director recabar, á la mayor brevedad posible, informe de la Sección respectiva, sobre la falta de material rodante, que se denuncia, para el transporte de los frutos del país procedentes de la actual zafra, así como si la Inspección Oficial de Ferrocarriles ha tomado alguna medida tendiente á evitar la demora en la conducción de dichos productos.

Saludo á usted.

Pedro C. Rodríguez.

Al señor Director del Departamento Nacional de Ingenieros.

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, Enero 19 de 1910.

Informe la Sección de Ferrocarriles.

F. Michaelsson.

Inspección C. de Ferrocarriles.

Montevideo, Enero 21 de 1910.

Informe el Ingeniero Inspector, señor Arturo V. Rodríguez, en la parte que le es pertinente.

R. Penco.

Montevideo, Febrero 1.o de 1910.

Señor Jefe:

La Inspección de Ferrocarriles á mi cargo, ha hecho conocer á la superioridad, la falta de material rodante en la explotación del Ferrocarril Central y sus extensiones (informes de fecha 24 de Diciembre de 1903 y Abril 18 de 1908).

Actualmente la Empresa ha puesto de su parte una mayor actividad, habiendo también el año último aumentado la capacidad y número de sus vagones de carga, en el deseo de responder á la mayor producción y mayor demanda que el público hace de sus servicios.

Debo nuevamente hacer presente la gran necesidad, cada día más sentida, de la construcción del Mercado de Frutos y de la ampliación ó, más bien dicho, formación de una estación de cargas; pues no se puede estar sirviendo á todo nuestro país con el escaso número de vías de la Estación Central, que sólo responde á las necesidades de una estación de pasajeros.

Se impone la construcción de una estación de clasificación y recepción de cargas más alejada de la actual de pasajeros, y donde

puedan proveerse las necesidades del futuro.

Arturo V. Rodríguez.

Montevideo, Febrero 2 de 1910.

Con lo informado, elévase á la Dirección General, manifestándose que los informes á que se hace referencia, han sido elevados en oportunidad al señor Director.

R. Penco.

Montevideo, Febrero 4 de 1910.

Elévese al Ministerio de Obras Públicas, manifestándose que los informes del 18 de Abril y 24 de Diciembre de 1908, fueron elevados á ese Ministerio con fecha 22 de Abril y 28 de Diciembre del mismo año.

L. Michaelsson.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

Vista á la Empresa.

LAMOLLE.

Excmo. señor:

Ignacio M. Soria, representante legal de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, evacuando la vista que V. E. se ha servido conferirme, expongo;

Que, según lo manifiesta el señor Inspector O. de Ferrocarriles en su informe de fojas 2, la Empresa que represento se ha ocupado ahora, como siempre, de aumentar el número y capacidad de sus vagones á medida que lo requiera el aumento de la producción transportable.

En efecto: durante el año 1909, recién fenecido, ha puesto en circulación vagones de carga nuevos que aumentan en 1500 toneladas la capacidad existente en el año anterior, contando por lo tanto con una capacidad total de sus vehículos de carga, de 19.062 toneladas.

Este se refiere tan sólo á vagones esencialmente de carga, y si se agregan los de ganado que comunmente se utilizan para el transporte de ciertas cargas, tal capacidad llegaría á 26.350 toneladas.

Como V. E. comprenderá, esta capacidad debe ser considerada como suficiente para el transporte de los productos en un teimpo relativamente corto; pero la Empresa tropieza con las dificultades que le oponen la práctica de los consignatarios de frutos de no retirar sus cargas dentro del breve plazo que sería de absoluta necesidad para que la Empresa pudiera, no sólo transportar todo lo que se le ofrece dentro de pocas semanas, sino también utilizar con beneficio los mismos vagones en otros trasportes en lugar de servir como depósitos de frutos. A este respecto me permito manifestar á V. E. que durante algún tiempo en el período álguido del transporte de las lanas á fines del año pasado tenía la Empresa unos 1000 vagones esperando que fuesen descargados para poder utilizarlos en otros viajes.

Con estas explicaciones podrá cerciorarse V. E. que no es á la Empresa á quien se debe inculpar de las demoras en el transporte de los frutos del país, y que éstas se deben al hecho que tales frutos no se retiran con suficiente premura de los vagones ferroviarios.

Me permito, aprovechando la oportunidad que se me ofrece, manifestarme en completo acuerdo con el señor ingeniero informante sobre la necesidad del establecimiento de un mercado de frutos en Montevideo, pues, sin duda alguna, tal establecimiento, dotado de amplias comodidades y administrado de una manera juiciosa, vendría á facilitar en sumo grado el manejo de los frutos del país, que se destinen tanto para el consumo local como para la exportación.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Marzo 2 de 1910.

Ignacio Soria.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 10 de 1910.

Publíquese con sus antecedentes, sin perjuicio de tener presente lo manifestado respecto al Mercado de Frutos.

JUAN P. LAMOLLE.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO ISIDRO PINTOS

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal, la presente causa seguida de oficio contra el soldado Isidro Pintos, del regimiento de caballería ligera núm. 1, acusado por el Ministerio Fiscal de los delitos previstos y penados en los artículos 762, 766, 852, 854, 864, 953, 954 y 1078 del Código Militar venida en apelación interpuesta por aquel magistrado de la sentencia de fs. 86 vta. dictada por el Consejo de Guerra Permanente que condena al expresado soldado á sufrir nueve meses de prisión y

Resultando: Que el 3 de Enero del año ppdo. el procesado que desempeñaba las funciones de caballerizo, salió vestido de particular en un caballo, de propiedad del jefe del Regimiento, coronel don Julio Dufrechou, ensillado con un recado del Regimiento y en el Paso del Molino se le disparó y cayó, lastimándose, por cuyo motivo dejó al animal en un tambo de las inmediaciones con recomendación de que avisaran al regimiento y con los cuatro pesos que el teniente 1.° don Astrojildo Braseira le había dado para que comprara una manta, se embarcó en un vapor de la carrera y se dirigió á la ciudad de Buenos Aires, pasando después á la de Concordia de donde regresó el 15 de Febrero del mismo año á esta Capital siguiendo después á Canelones donde sentó plaza como soldado voluntario en la compañía de Infantería núm. 1 de donde fué remitido á esta en calidad de preso por orden del Estado Mayor General del Ejército (fs. 4).

Resultando: Que sometido á juicio se le instruyó el sumario respectivo y el 25 de Julio del año último desacató órdenes de sus guardianes, como se establece en el oficio de fs. 19, por cuyo motivo fué castigado en la forma que en el citado oficio se describe (fs. 13).

Resultando: Que el 18 de Septiembre del año 1901, el procesado ingresó al regimiento como soldado voluntario, en cuyas filas tomó parte en diversos combates durante la guerra del año 1904, en las que demostró valor probado, y á fs. 11, que el 30 de Enero de 1908 renovó su contrata por el término de dos años.

Considerando: Las resultancias que preceden, se constata plenamente que el procesado ha cometido el delito de deserción simple, previsto y penado en los artículos 945 y 946 del Código Militar y no calificada como lo pretende el Ministerio Fiscal en su acusación de fs. 72 vuelta y apelación de fs. 90.

Primero: Porque el agente no tuvo intención de dañar al coronel Dufrechou, pues á ser así no hubiera dejado el caballo ensillado en un tambo de las inmediaciones del cuartel con recomendación de que dieran cuenta al regimiento.

Segundo: Porque en su declaración de fs. 3 vta. no destruída en autos establece que si procedió en la forma antedicha fué de vergüenza en presentarse ante su jefe con el animal con graves lastimaduras.

Considerando: Que el desacato cometido por el procesado ha sido castigado con golpes de sable, engrillado y pasado á la celda, por lo que no es de aplicación la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, por cuanto no se trata de una insubordinación como con mucha propiedad lo establece la defensa en su alegato de fs. 76, por que en el momento que se le considera insubordinación no desempeñaba función militar de ninguna clase ni tampoco, podía desempeñarla dada su condición de prevenido á disposición de juez competente.

Considerando: que al procesado le asisten las atenuantes núms. 11 y 19 del artículo 752 del Código Militar. Por lo expuesto este Tribunal, teniendo en cuenta las consideraciones que aduce la defensa y las que se establecen en la sentencia apelada, definitivamente juzgando

FALLA: Confírmase dicha sentencia que condena al soldado Isidro Pintos á sufrir la pena de nueve meses de prisión, de acuerdo con el artículo 795 del Código Militar, computándosele la preventiva que lleva sufrida, dejando á salvo los derechos que le asisten al Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento de la contrata á fs. 20, debiendo pagar el procesado al teniente Braseira el dinero que dispuso al desertarse.

Para su cumplimiento vuelva al inferior.—*Martín Souberán.—Juan M. Villar.—Antonio González.—Juan José Debali.—Baldomero A. Borques.*

Lo proveyó, etc.

José Luciano Martínez, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

ENTRADAS

Vapor brasileño "Cubatas", de Río de Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Potomac", de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Florianópolis", de Río de Janeiro, con 11 pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 154 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aiers, con 110 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", del Salto y escalas, con 66 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 131 pasajeros.

—Vapor argentino "Nación", de Maldonado, con 3 pasajeros.
—Vapor belga "Euphrates", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Raphael", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Marksburg", de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Horda", de Torrevieja, sin pasajeros.
—Vapor francés "Pourquoi-pas", de Punta Arenas, con 4 pasajeros.
—Vapor nacional "Huracán", de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Uskmoor", de Newport, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Sigmaringen", de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés "River Plate", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 141 pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "Constitución", para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Toro", para Bnenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "White Cross", para Durban (Natal), sin pasajeros.
—Vapor inglés "Pretoria", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Orari", para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires", con 153 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 258 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Punta del Este, con 16 pasajeros.
—Vapor inglés "Paraná", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Cressington Court", para Durban, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Maasland", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Amiral Troude", para Havre, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Pueyrredon", para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 125 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 149 pasajeros.

COLISIÓN

La Capitanía del Puerto de la Colonia, por telegrama de ayer, dió cuenta que en viaje de Buenos Aires para el Rosario de Santa Fe y á la altura de la Barra de San Pedro, el vapor inglés "Khorazan" fué embestido por el vapor de la misma nacionalidad "Charterhouse", abriéndole un rumbo en la parte de babor, llenándose de agua y tocando fondo.
El vapor "Charterhouse", siguió con un rumbo en la proa para Buenos Aires.
En el acto de tener conocimiento del siniestro, se ordenó la salida del práctico mayor y un ayudante de la repartición á prestar los auxilios del caso.
Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general, don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor brasileño "Oyapock", de Asunción con 3 pasajeros.
—Vapor inglés "Kinsland", de Río Grande, osin pasajeros.
—Vapor inglés "Ormazan", de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Swedish Prince", de Midesbrough, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Northan", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Polvarth", de Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hyades", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor Nacional "Unión", de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hostilius", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Malani Groedel", de Colastiné, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Punta del Este, con 36 pasajeros.
—Vapor alemán "Petrópolis", de Mamburgo, con 9 pasajeros.
—Vapor inglés "Grown Prince", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 120 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 143 pasajeros.
—Transporte de Guerra Nacional "Maldonado", del Oeste..
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 113 pasajeros.
—Vapor inglés "Nwyln", de R. de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Mimi Horn", de R. de Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Honorius", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor aleman "Santa Fe", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor aleman "Marksburg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Norfolk", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Southwaite", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dochra", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Sirio", para Río Janeiro, con 4 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 93 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 99 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Salto y escala con 144 pasajeros.
—Vapor inglés "Rapahel", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "River Plate", para Amberes, sin pasajeros.
Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer:

Montevideo, Marzo 9 de 1910.

ENTRADAS

Vapor alemán "Santa Cruz", de Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Siena", de Génova y escalas, con 13 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 136 pasajeros.
—Vapor nacional "Tabaré", de La Paloma y escalas, con 28 pasajeros.
—Vapor español "Barcelona", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Formosa", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Parkgate", de Leith, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Kelvinbank", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", del Salto y escalas, con 71 pasajeros.
—Vapor inglés "Phoebe", de Bahía Blanca, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Helaine Groedel", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Potomac", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Polvart", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Amiral Borresen", para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Newlyn", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor belga "Euphrates", para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Sigmaringen", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Crown Prince", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Siena", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Florianópolis", para Río Janeiro, con 19 pasajeros.
—Vapor brasileño "Javary", para Corumbá, con 9 pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 78 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 130 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 102 pasajeros.
—Vapor alemán "Mimi Horn", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor del tráfico "Número 70", para Maldonado, con 4 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer:

Montevideo, Marzo 10 de 1910.

ENTRADAS

Vapor francés «Amiral Rigault de Genouilly», de Dunkerque y escalas, con 13 pasajeros.
—Vapor inglés «Esmeraldas», de Liverpool, con 24 pasajeros.
—Vapor argentino «Rivadavia», de Buenos Aires, con 84 pasajeros.
—Vapor argentino «Labrador», de Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 117 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», del Salto, con 121 pasajeros.
—Vapor inglés «Druncairne», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «Barcelona», para Génova y escalas, con 28 pasajeros.
—Vapor inglés «Kingsland», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés ««Phoebe», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor francés «Formosa», para Marsella y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Petropolis», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 68 pasajeros.
—Vapor argentino «Triton», para el Salto y escalas, con 143 pasajeros.
—Vapor inglés «Esmeraldas», para el Callao y escalas, con 1 pasajero.
—Vapor alemán «Santa Cruz», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Marzo de 1910

Trámite—Once en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Cinco en causas criminales consultadas. Juan Bautista, Nicandra y Nicanora García con Manuel Saiz Martínez.

Administrativo — Los señores Jueces L. Departamentales de Río Negro, Florida, Canelones y Durazno, elevan la relación de los expedientes que tienen á su despacho para dictar sentencias. Los de Rocha, Paysandú, San José, Minas y Flores remiten un certificado que acredita no existir expediente alguno al despacho para dictar sentencia. El Poder Ejecutivo remite una comunicación relacionada con el cargo de Alguacil del Juzgado L. Departamental de Soriano. El señor Juez de Comercio de 1er. turno pasa la relación de las consignaciones judiciales á la orden del Juzgado en la Oficina de Crédito Público.

Expedientes entrados — Administrativos: diez y seis. En consulta: cuatro. Relaciones quincenales: cincuenta y ocho. Cuadernos de Protocolo: veinte. Oficios librados: veintidós. Legalizaciones: tres.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite — Diego L. Alfonsi con doña Hilaria G. de Urrutia y otros. Anselmo E. Milláns con Andrés Podestá. Adolfo del Campo, J. de R. Constantino Gnzález, denuncia. Petra Urbarán, queja.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—Osorio Silveira con los señores Saprizza Hnos. Una providencia recaída en un juicio de disenso. Un sumario por el delito de homicidio. Presa Acuña y Compañía contra José Seoane y Ambrosio Velázquez. Un sumario por incendio y un sumario por el delito de heridas. Parsons Antonio W., R. de Q.

Interlocutoria—Gerónimo Moujón contra José I. Suárez.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Suc. de Antonio Nin. Suc. de José Melli. Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. de Martín Juan Garmendia. Suc. de Antonio Nin. Test. de Miguel Capone. Suc. de Teresa Priario de Vázquez. Suc. de María Rivero de Busso. Test. de Juan Francisco Campavada. Suc. de María Reinoso de Garrone. Test. de Delfina Barreto de Alagra. Suc. de Leopoldo Otero. Suc. de Jacinto Anacoreta, incidente de Carlos Paganini. Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, incidente de Aurelio Rodríguez. El doctor Serafín Rivas Rodríguez con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Test. de Francisco Duthill. Manuel Añón con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Santiago Ameghino con la suc. de Antonio Ameghino. Suc. de María Buguardello de Musto, incidente de Porta y Cía. José Barattini con Adrián Larramendi y Juan M. Bertagaray, antecedentes relativos á la incapacidad de don Manuel González Rodríguez. Alina Bloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. de Juan Francisco Campavadi, incidente del doctor Carlos M. Percovich. Salvo, Campomar y Cía., en los autos sucesorios del doctor Leopoldo Otero. José Figueroa por la menor María Luisa González. Suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez, incidente del doctor Serafín Rivas Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. de Carlos Augusto Ramos. Suc. de Enrique Maneu. Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Cirilo Alves, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Suc. de Santiago Pérez. José Ruiz Fernández.

Interlocutorias—Suc. de Martín Fermín Etcheverry. Test. de María Mercedes Milláns de Martins. Sucs. de Margarita Montestruc de Bellosa y Juan Montestruc. Alfonso Courán con la test. de Eugenia Boitte de Haurie. José Barattini con Adrián Larramendi y Juan M. Bertagaray. Juan Francisco La Bandera con Dolores Cué de Brizuela y Arturo Brizuela, tercería de Remigio Sciarra.

Definitiva—Facundo Aristegui contra la testamentaría de Ricardo Platero.

Reservadas—Una.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—Pascual Ciambotti contra la Compañía "La Transatlántica". Miguel Oyhenart. Francisco Grillo contra Bernardo Zunino y Emilio Baccino. Suc. de Pascual Fasce contra la suc. de Pablo Pesani. Sucs. Plácido Pittaluga y Elisa Sáez de Pittaluga. Ant. José Crosa. Suc. Pedro Negra. Angela Vernengo de Compiano. Suc. de Juan Reyes. Conc. vol. de Ramona Formoso de Páez, incidente sobre administración. Suc. de Basilio Costales. Manuel Julio Píriz. Luis Saturnino Pérez. Test. José Botta. Conc. vol. de Francisca Espina. Test. de Ramón Alvarez. Josefa, María Josefa, Isidoro Fernando, María, Aurelio y Deliasio Savia. Sucs. de América Pérez de Bonafoux y Saturnino Gerónima Bonafoux. Test. de Emilio Caubarrere. Juan Ramasso contra Juana Rosa Molinari. Francisco D. Costa contra Ramón Rama. María Badoc de Mosquera contra el Fisco. Cándida Blanco de Moreno. Marío, César y María C. de Pringles de Alvente Haedo.

Interlocutoria—Suc. de Indalecio Valin.

Definitivas—Antonio Debitonto. María Olagaray de Rodríguez. Juan Elisegui de Elizalde.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 9

Trámite—Test. de Magdalena Schinca de Cánepa. Suc. de Ramón Amejeida. Suc. de Cirilo de la Quintana y García. Suc. de Juan José Rocha. Suc. de Rosa González Amaro. Sucs. de Carlos Rocha, Leandra Amaro. Bernardino Rocha y Josefa Mairana. Suc. de Victor Eduardo Musto. Intestado Pedro Emilio Nogués. Suc. de José Sande. Suc. de Josefa Palsen de González Vizcaino. Suc. Eusebio Casal. Suc. de los cónyuges Diógenes José Urquiza y de Eloísa Illa. Suc. de Adela Díaz de Guichón. Intestado Miguel Petrocini. Suc. de José Martín García. Suc. de Isidoro Calleriza. Suc. de Josefa Ramos de Colombo. Suc. de Manuel Pose. Suc. de Ana Lavalleja de Landívar. Suc. de Carolina Quiroz de Fonseca. Suc. de Esteban Scott y Gabriela Socarrols. Intestado Ramón Petrocini. Francisco Ramos. Eusebio Bonafoz. Antonio Trujillo y Silverio Amati con la Asociación Fraternidad. Antecedentes relativos á los menores Luis Carlos Ricio y Josefa Ricio, nombramiento de tutor. Eduardo Moor con la Compañía Y. X. L. Ranch Wild West Shaw. Intestado Juan Furguensen. Concurso José E. Pesce. Juan Bo contra Julia P. de Costa. Suc. Francisco Amaro da Silveira con suc. Luis Alberto de Souza. Belarmino Durán y otros contra Manuel A. Tasilla. Empresa Constructora de Caños Maestros con José N. Canavero. Antecedentes relativos á la incapacidad de Margarita Arbone de Paparamborde. Teresa Santiago de Etcheverry. Francisco Seoane, información. Concurso de Jaime Estapé. Georgina Rauschet de Dotschel. Ida Rauschet de Florchust. Carolina Hoffman de Fischer y Manuela Hoffman de Cubiló. Conc. de Ramón Rije. José Luis Espalter, sobre notificación con José Sánchez. Juan Bonomi con Antonio Giovanetti, oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Oficio de la Jefatura Política y de la Capital, relativo á los autos sucesorios de Esteban Scott y Gabriela Socarrols. Francisco Escobar con Guillermo Viera, apelación del Juzgado Letradó Departamental de Minas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas relativo á los autos Escobar Viera. Ramón B. de Peñafort con José Maggi. Francisco Piria con Agustín Avelleyra. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, relativo á los autos sucesorios de Josefa Franco de Cánepa y á los testamentarios de Sebastián Cánepa.

Interlocutorias—Francisco Barreiro. Test. Eleuteria Ramos. Pedro Roquero con Mario Gori. Manuel Cheda con Luis Federici. La suc. de Juan José Durán y Pagola y de Marcelino Barardo con Faustino Silva y Colmán.

Definitivas—Suc. de José Pastor Lauz y Ofelia Solsona y Lamas. Roque Brindisi. Información art. 115 C. Civil.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Luis Castro, denuncia.

***Francisco Sáenz*, Actuario.**

Trámite—Dionisio Rodríguez con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial". (2).

Día 10

Trámite—Sucs. de Juan José Durán y Pagola y Marcelino Barrado contra Faustino Silva y Colman, reivindicación. Suc. José Riccini. Suc. Estevan Michetti y Bechio. Suc. Enriqueta Cándida dos Santos. Sucs. de Anatildo Correa y de Teodora Mateos de Correa. Suc. Ana González de Curbelo. Test. de Car-

los Riccio. Test. de José Miguel Recarte y sucs. de José ó Martín José Recarte ó José Manuel Recarte, Intestado de Pompelino Vicco. Ramón Zúñiga, sobre justificación de los extremos exigidos por el artículo 115 del Código Civil. Justo Sánchez, ciudadanía. Juan Bautista Conti, ciudadanía. Antonio Ramos contra la suc. de Lorenzo Ures. Fernando Galver, ciudadanía. Aurelio Alsina contra Luis Mongrell, ejecución de hipoteca. Ferrocarril y Tranvía del Norte con Catalina Verdía de Pagano. Ignacio Rodríguez Gutiérrez con Salomé York. Máximo Moreira contra Enriqueta Borro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, librado en los autos Anatildo Correa y Teodora Mateos de Correa. Amelia Rivara Nenia. Santos San Martín con Alberto Mata. Abelardo Fraga contra Julián F. Dopico.

Interlocutoria—Suc. Francisco dos Santos. Suc. Manuel Posé.

Definitivas—Jesús Severo y Cipriano Valentín Vera. María Luisa Braulia Deferrano de Manzi y Felipa Carmen Deferrari de Manzi, venia. José Ceniza, ciudadanía. Luis Castro con el Fisco, cobro de pesos.

—

IMPEDIMENTO

Francisco Sáenz.

***Avelino Barbot*, Actuario**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite—R. Velazco de Flores con Fisco. Francisco Piria con Fisco. Fisco con Ramón Curbelo, expropiación. Gerardo Sasso, denuncia. Luis Crodara y Ca. con Junta E. Administrativa. Mario D. Herrera, denuncia. Dirección General de Impuestos con Jaime Cibils é hijos. Compañía del Ferrocarril Central, expropiación. Fisco con Cipriano Abren Ramón Buzeta. Oficio de la Oficina de Crédito Público, (2).

Interlocutorias—Fisco con Esperanza Rubio, expropiación. Idem con Sebastián Fossa, idem. Gregorio L. Rodríguez, denuncia.

Nota—Tuvo lugar la audiencia decretada en el juicio seguido por la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica con la Junta E. Administrativa, habiendo concurrido á ella los señores Francisco Garello y doctor Jacinto Casaravilla de parte de la mencionada Compañía y don Julio Raiz (hijo) y doctor Alejo Arocena en representación de la Intendencia Municipal.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Juan B. Roca, concordato judicial. Juan E. Sardá, título de corredor y rematador. José A. Sansevé con Carlos Azpeolea. Gerardo Lasaga con Francisco Lago y Ca. Oficio de la Jefatura de Policía, comunicando la desaparición del comerciante Casiano Castro. Domingo Potto con Sanguinetti y Ca. Concordato Alfonso Prat. Fortunato Pereyra Leal con Luis Rentería. Conc. de la sociedad Duclós y Moulié. Pascual M. Resenite, concordato judicial. Angel Sánchez con Manuela Martínez de Miranda.

Interlocutorias—Juan F. Oteiza con Bernardino Ayala hijo. Santiago Oliveri con Ricardo Espalter. Cazzuli y Ca. con la Usina de la Luz Eléctrica de Montevideo. Adroher Hnos. con Larré Hnos. y Ca. Marcelino Olascoaga, concordato extrajudicial. Francisco Gutiérrez Zorrilla Aguiar con Estevan Balparda y Carlos Bouton. Compañía Singer con Cibils de Garay. Conc. José Tejeiro.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—Conc. Federico E. Cavallotti. Staudt y Ca. y otros con Emilio J. Neffa. Oficio del Registro General de Embargos. Conc. Federico E. Cavallotti. Miguel A. Rotandon con Santiago Patrone. Juan Bideau con José Ligangú. Manuel Fernández Rojas, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Viera, concordato preventivo extrajudicial. Federico E. Cavallotti, conc. Oficio de la Comandancia de Marina sobre la colisión de los vapores "Khorazan" y "Charterhouse" en el puerto de la Colonia. La Cooperativa Comercial con Antonio Genta y Compañía Félix J. Esquet y Cía, concordato preventivo judicial.

Interlocutoria—Dominga E. Laborde contra la Compañía La Platense.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 10

Trámite—Dionisio Rodríguez con La Comercial. Félix Sasio con Hermenegilda Moroni. Isabel Vila de Bonifacio con Emilio Bonifacio. Juan Rodríguez con Rosalía Gómez. Dolores Vázquez de Cárcano. Alberto Bayle con Emilio Irigaray. María López de Rodríguez con Baldomero Rodríguez Camaño. Justo Varela. Antonio Franchero con Clara Copello. José M. Taibó. Generosa Cambre con Rómulo Tojeiro. Exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia. Arcángela A. Schoavone. José Carrara con Vicente Gambini. Jorge E. Hernig. Víctor Acuña con Ana Lema, (2) Rosa Riolfo de Caselli. Trinidad P. de Moreira. Carmelo Marmol. Manuel Varela. María Belén de Sárraga con Jesús E. Ferrero. Catalina Bianchi. Clementina S. de Beretta con Ricardo Espalter. Incapacidad. Agustín Avelleyra, incidente rehabilitación. Ramona Diz de Avelleyra solicitando se declare la incapacidad de su esposo Agustín Avelleyra. Catalina Buenomo con Alberto Glorsdtdosfsky.

Interlocutorias—Esteban Barido. Fernando Vives. Manuel Castro. Antonia Calvacina. con Juan Magliolo. Juana Piñeyro de Arcos con Francisco Torres Insargarat. Juan M. Maílhos con Francisco Casullo.

Definitivas—Juan Oyhamburo y Teresa F. Sargonce.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Marzo 10 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores, se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la 2.ª discusión del proyecto de ley sobre Patronato de la Infancia.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE MARZO HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste al Suroeste, con lluvias, garúas y fuertes manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 8 litros y 3|10 de agua por metro cuadrado, Fray Bentos 13 litros y Rocha 4.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómero: 755.30.

Temperaturas: Normal, 18 60; á la intemperie, 19 90; Máxima, 20 40; á la intemperie, sol 22.00; Mínima, 15.80; á la intemperie, 18 70.

Viento: W. S. W., 56 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 92 kilómetros á las 11 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua, 10.50. Humedad relativa, 66.

Aguas del ante-puerto:

Temperatura: 11 50.

Cloruro de sodio, por litro, gramos 4.20.

Cloro libre por litro, gramos 3.23.

Vientos fuertes del Sur con lluvias y garúas.

DÍA 10—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Sureste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 2 10 de litro de agua por metro cuadrado, en Rocha 6.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.80.

Temperaturas: Normal 18 50, á la intemperie 25 90; máxima 18 70, á la intemperie (sol), 28 70; mínima 15 80, á la intemperie 16 70.

Viento S. S. E. 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 8 h. 45 a. m.

Tensión del vapor de agua 10.70. Humedad relativa 67.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 11°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 2.68.

Cloro libre por litro, gramos 2 39.

Vientos del Sur al Este en toda la costa.

H. Bazzano.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios.

Montevideo, Marzo 8 de 1910.

INTERIOR

Bormioli Federico, Ballarino Juan, Borges Lino, Colomba Pia de, Debali César, Eguis Pedro, Ferre Salvador, González José B., Hernández Romana P., Laborda Valerio, Lauga Bernardo, Larrosa Abelino L., Machado Félix, Martínez Blanca, Matta Rejiro de, Mossman Hilda M. E., Méndez Ramona, Orrantia Lucio, Palombo Margarita V. de, Pastorino y Cía., Porteiro Ramón, Pallino Félix, Rourra Jaime, Rodino y Morini, Ramos José Luis, Sellanes (hijo) Aurelio.

EXTERIOR

Abrano Arbustini, Borel Juanito, Bachrac Dominga L. de, Calveiro Manuel, Diez Severino, González Delmira R. (2), Lespade María, Nogueira Alejandro, R. Andrés para Nuñez Ramón, Otero Leopoldina, Pérez Angelina R. de (4), Patarelli Serafino, Partole Felice, Pierri Gelsumina, Sánchez Salustiano, Sambarino Juan, Vélez Pérez José.

Montevideo, Marzo 9 de 1910.

INTERIOR

Añona María, Abinceto Martina, Baeza María E., Bacigalupi Alberto, Cortinas Miguel, Deza Justo, Espinosa Anastasio, Ferreira Modesta O. de, Fontán Romana, Gil Manuel, Martínez Rosa, Méndez Feliciano, Pelliccia Elena, Pineda Emilio, Queiroto Irene C. de, Remy Alejandro, Villaverde Ramon, Vero Elvira.

EXTERIOR

Cuesta Jeanne, Cereto Esperanza, Gómez Manuel, Illa Alfredo, Marco Esteban, Orcuoil José, Pereira V. Angel, Rerdach Claudio, Reyes y Cía. Martín, Semino Antonia B. de, Vázquez Anselmo.

Montevideo, Marzo 10 de 1910.

INTERIOR

Arrollo María Dolores, Ambroá M. José, Alvarez Fulgencia, Borsetche Domingo, Bujareo Baduñe María, Corban C. Juan, Cima B. Juan, Capelo Antonio, Fernández E. Ramón, García Josefa, García Nicolás, Lorenzo María, Lamas Domingo, Medeiro Dionisio, Maltaura Libera, Martínez Bernardo, Saravia Manuel, Sagastume V. Ulises, Vives Miguel.

EXTERIOR

Arostegui Joaquín, Balirfeldz Mans, Deyá Sancho, Gutiérrez Armando, García María, López Lorente José, Núñez José, Romar Vintin Isolina, Raveglia Fernando (2), Sánchez Robles Antonio, Sund Carlos, Salhóon Amelia, Teohsira Cardena Leoncr (2), Veiga Ramón, Velázquez Obdubia.

Augusto Viera, Jefe de la Oficina.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 10 DE MARZO DE 1910

Antonio Rapp, José Barber Vidal, Carlos Seguín, Juan Bautista Cantón, Leonardo Villanueva, Manuel Castro, Miguel Calabria, Nicolás Colicigno, Tomás Barlocco, Vicente Rossi, Agustina Amesti, José L. Torres.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

CAUSA SEGUIDA CONTRA AMÉRICO Y MARCELINO LESCANO

De mandato del señor Juez L. del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se invita al público y se cita á los señores jurados que lo son, como titulares, don José F. Cateura, don Luis León Izurzu, don Martín Catalogne y don Baldomero Rela, y como suplentes, don Enrique Echeverry, don Benito Vives, don Héctor Clouzot Montet y don José Saturnino Cardozo, para que comparezcan á la audiencia del 11 del corriente, á las 9 de la mañana, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Américo y Marcelino Lescano, acusados de incendio.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Pedro Etcheverry*, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARICS DEL URUGUAY

Marzo 10 de 1910.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de mes . .	97 10 %
» 18.650	ídem ídem . . .	97 — »
» 9.325	ídem ídem. . . .	97 — »
» 18.650	para el 11 de Marzo	97 — »
» 9.325	ídem ídem . . .	97 — »
» 2.331 25	ídem ídem . . .	97 — »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 2.000	para el 11 de Marzo	96 80 %

Cédulas Hipotecarias—Serie B

$ 3.000	al contado . . .	94 — %

Certificados A. del Banco Hipotecario

$ 5.000	para fin de mes. .	23 90 %
» 5.000	ídem ídem . . .	23 90 »
» 5.000	para el 11 de Marzo	23 80 »
» 5.000	para fin de mes. .	24 — »
» 10.000	para fin de Abril .	24 20 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 11 de Marzo	74 — %
» 9.400	ídem ídem . . .	74 — »
» 4.700	ídem ídem . . .	74 — »

Empréstito de Conversión

$ 932 50	para el 11 de Marzo	96 90 %
» 18.650	para fin de mes.	97 — »

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 10.000	para el 11 de Marzo	97 20 %
» 10.000	para fin de mes. .	97 20 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 10.000	para el 12 de Marzo	96 70 %
» 4.500	para el 11 de Marzo	96 70 »
» 2.500	ídem ídem . . .	96 70 »
» 15.000	para fin de mes . .	96 80 »
» 10.000	ídem idem . . .	96 80 »
» 5.000	ídem ídem . .	96 80 »

Certificados A. del Banco Hipotecario

$ 10.000	para fin de mes . .	23 70 %
» 10.000	para fin de Abril .	24 20 »
» 0.000	para el 11 de Marzo	23 80 »
» 10 000	para fin de Abril .	22 90 »
» 10.000	para fin de mes .	23 70 »
» 6.000	ídem ídem . . .	23 50 »
» 5.000	para fin de Abril .	23 70 »
» 5.000	para fin de mes . .	23 30 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

10 de Marzo de 1910

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 11 del corriente.

Verdi, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

Central . 1 p. m.	Central . 12 m.
Terrestre 12 m.	Terrestre 11 a. m.
Bolsa. . 12 m.	Bolsa. . 11 a. m.

Principesa Mafalda, italiano, de Buenos Aires, para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 11	Central . . 2 p. m. del día 11
Terrestre. 2 p. m. del día 11	Terrestre. 1 p. m. del día 11
Bolsa . . 2 p. m. del día 11	Bolsa . . 1 p. m. del día 11

Cordillere, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 a. m.	Central. . 9 a. m.
Terrestre . 9 a. m.	Terrestre . 8 a. m.
Bolsa . . 9 a. m.	Bolsa . . 8 a.m.

Toro, argentino, de Buenos Aires, para Río Grande, Pelotas y Porto Alegre, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 5 p. m. del día 11	Central . 4 p. m. del día 11
Terrestre. 4 p. m. del día 11	Terrestre. 3 p. m. del día 11
Bolsa . . 4 p. m. del día 11	Bolsa . . 3 p. m. del día 11

Orita, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle y Liverpool, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 12 m.	Central . 11 a. m.
Terrestre . 11 a. m.	Terrestre. 10 a. m.
Bolsa . . 11 a. m.	Bolsa . . 10 a. m.

Santos, alemán, para Madeira y Hamburgo, saldrá el 13 del corriente.

Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . . 8 a. m.	Bolsa . . 7 a. m.

Negada, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Mollindo y Callao, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m. del día 14	Central . . 8 p. m. del día 14
Terrestre . 8 p. m. del día 14	Terrestre 4.45 p. m. del día 14
Bolsa. . 5.45 p. m. del día 14	Bolsa . 4.45 p. m. del día 14

Esne, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 7 a. m.	Central . . 6 a. m.
Terrestre 5.45 p. m. del día 14	Terrestre 4 45 p. m. del día 14
Bolsa . . 5.45 p. m. del día 14	Bolsa . 4.45 p. m. del día 14

Siena, italiano, para Santos, Tenerife y Génova, saldrá el 18 del corriente.

Central . 8 a. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre. 7 a. m.	Terrestre. 6 a. m.
Bolsa . . 7 a. m.	Bolsa . . 5 p. m. del día 14

Príncipe Umberto, italiano, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre. 2 p. m.	Sucursal . 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa . . 1 p. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m.	Central . 2 p. m.
Terrestre . 2 p. m.	Terrestre 1 p. m.
Bolsa . . 2 p. m.	Bolsa. . 1 p. m.

Sofía Hohenberg, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles, Sicilia, Venecia y Trieste, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 a. m.	Central . 9 a. m.
Terrestre. 9 a. m.	Terrestre. 8 a. m.
Bolsa . . 9 a. m.	Bolsa . . 8 a. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 9 DE MARZO DE 1910

Isidoro M. y Cardana, español, 78 años, casado, Soriano 258.

Amlet Nicoleti, 2 meses, Pereira 51.

Bernardo Pose, oriental, 45 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Alberto Aguiar, oriental, 27 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Domingo Vázquez, español, 60 años, viudo, Tacuarembó 4.

Jacinta Crosa de Iglesias, paraguaya, 30 años, casada, Hospital de Caridad.

Braulio Canteras, oriental, 54 años, soltero, Hospital de Caridad.

Gumersindo Narvaez, español, 26 años, soltero, Hospital de Caridad.

Ramón Pérez, oriental, 20 años, soltero, Hospital de Caridad.

Máxima Llanes de Chucarro, oriental, 38 años, casada, Hospital de Caridad.

Gumersindo Castillo, español, 45 años, casado, Alejandro Chucarro 72.

Día 10

José Frantini, italiano, 48 años, casado, Casa de Aislamiento.

Fernando Costa, italiano, 80 años, casado, Rincón 276.

Juana Goycoechea de Espalter, brasileña, 73 años, viuda, San José 69.

Petrona Olivera de César, oriental, 39 años, casada, Hospital de Caridad.

Benito Montero, español, 35 años, casado, Washington 41.

Pedro Pérez, oriental, 34 años, casado, Hospital de Caridad.

Juan José Larche, oriental, 47 años, casado, Hospital de Caridad.

Manuel Rodríguez, español, 20 años, soltero, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 11 de Marzo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.035
» 60 » » » ..	»	0.08
» 30 » » » ..	»	0.04
» 30 » » » ..	»	0.05
» [illegible] » » » ..	»	[illegible]
» [illegible] » » » ..	»	[illegible]
De 1 á [illegible] » » » ..	»	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 271



Con fecha 9 de Marzo de 1910, el señor José Pena Martínez, apoderado de los señores Linck y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a y 69.a á 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1496-v.mz.31.

ACTA N.° 272



MARCA REGISTRADA

Con fecha 10 de Marzo de 1910, el señor Enrique Gubba, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUBBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, 10 de Marzo de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1502-v.mz.31.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Para la construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar ubicado en la calle General Flores esquina General Artigas, en la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia de dicho Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal referida, hasta el día treinta (30) de Marzo de 1910, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1501-v.mz.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital. y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz*, Secretario.

1498-v.jn.10.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para el cobro de las rentas municipales durante el próximo ejercicio 1910-1911.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 18 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas, si no las encontrara aceptables.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*El Contador.*

1497-v.mz.18.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde., A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERINO GIACHETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Patria núm. 548, y doña MARIA SACCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Maldonado núm. 631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1639-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN FERRARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Barreiro núm. 151, y doña MARIA SALMITRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereyra núm. 45 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1640-v.mz.19.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don JOSE VILLAMIL Y PIÑEYRUA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los herederos ausentes.—Rivera, Febrero 10 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1500-v.ab.11.

Disolución de Sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en el ramo de panadería en el pueblo de La Paz. Departamento de Canelones, bajo la firma de Conclini é Iglesias, habiéndose hecho cargo el socio Félix Conclini del activo y pasivo, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—La Paz, Marzo 9 de 1910.—*Félix Conclini.—José Iglesias.*

1499-v.ab.6.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas, de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Abril próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.ab.15.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

8837-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 258

Con fecha 24 de Febrero de 1910, el señor Augusto Nery, comerciante domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, especialmente yerba mate.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

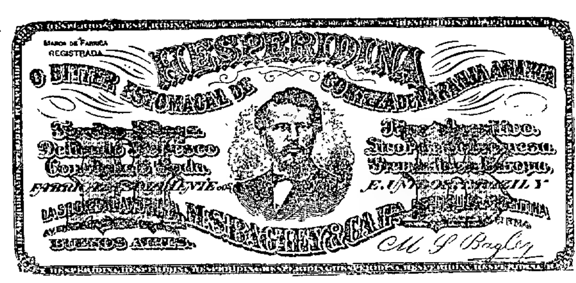
1406-v.mz.16.

ACTA N.° 261

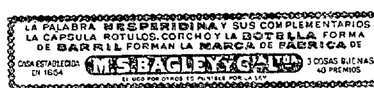














Con fecha 2 de Marzo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"HESPERIDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1444-v.mz.19.

ACTA N.° 264

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Nate Mock, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RONEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1460-v.mz.23.

ACTA N.° 265

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"CROWN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1461-v.mz.23.

ACTA N.° 263



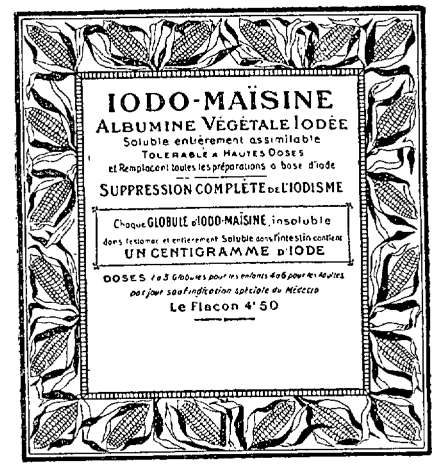
Con fecha Marzo 3 de 1910, los señores Sanguinetti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORTOCLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 35.a inclusive.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1452-v.mz.22.

ACTA N.° 259







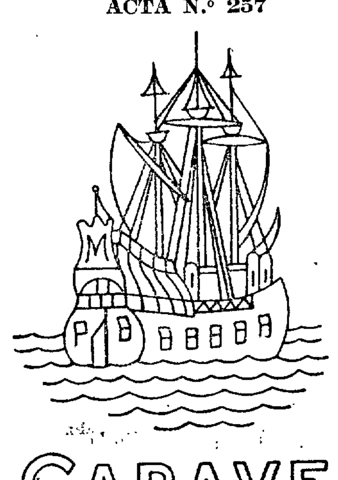
Con fecha 26 de Febrero de 1910, el señor Ignacio Milicua, de Montevideo, apoderado de los señores Bergey y Cía., domiciliados en Paris, han solicitado el registro de la marca:

"IODO MAISINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1418-v.mz.17.

ACTA N.° 257



CARAVEL

Con fecha 23 de Febrero de 1910, los señores Coates y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 7 y 9, clases 29.a (fieltro para techo), 33.a (lacres), 59.a (papel para cigarrillos), 72.a y artículos de la clase 80.a, todo artículos de papel.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1396-v.mz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE. HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 269

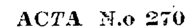


Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a, especialmente polvos Casanovas, jabón Casanovas, crema Casanovas, agua blanca Casanovas, etc.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1474-v.mz.29.



ACTA N.o 270



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor José María Calvo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1910. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1475-v.mz.29.

ACTA N.o 89

"TRES CARNEROS"

EN CIRCULO

Con fecha 8 de Octubre de 1910, el señor Luis S. Mouriño, domiciliado en Mercedes (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CARNEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8, 9, artículos veterinarios, sarnífugos, etc., clases 26.a, 61.a á 71.a y 79.a (sarnífugos y lombricidas).—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

1472-v.mz.29.

ACTA N.° 266

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"COMBINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1462-v.mz.23.

ACTA N.° 262

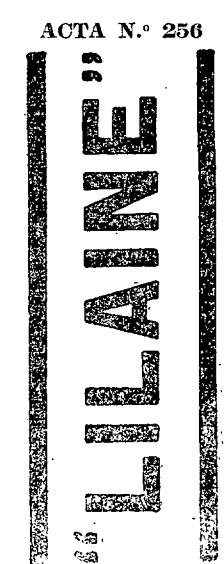
Con fecha Marzo 3 de 1910, los señores Sanguinetti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LITOSILO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 35.a inclusive.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1451-v.mz.22.

ACTA N.° 256



Con fecha 23 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Leurent, domiciliado en Tourcoing (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LILAINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez.* Jefe de Sección.

1405-v.mz.16.

ACTA N.o 268



SIN RIVAL

Su uso da por resultado hermosear y conservar el cutis, destruyendo, al mismo tiempo toda erupción cutanea; como ser: manchas, granos, pecas, paño, barros puntos negros, manchas de viruelas, etc, devolviendo á la piel su frescura y color naturales.

Ademas de no pintar el cutis no contiene soliman ni albayalde, siendo su composición completamente inofensiva.

Usada en el rostro, escote y brazos se consiguen las ventajas expresadas sin que sea necesario resguardarse del Sol ni del aire.

Su mejor recomendación son los 140 AÑOS que tiene de exito completo.

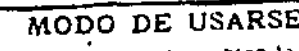
Usese con entera confianza.

1441 - HUMBERTO 1º - 1447

ENTRE SAN JOSE Y LOREA

José Casanovas Moure

BUENOS AIRES



MODO DE USARSE

Mojése una franela ó toalla, agitandose bien la botella, y humedezcase la cara, escote y brazos. Dicha operacion deberá hacerse dos veces por lo menos al dia eligiendose si se quiere las horas del teatro ó paseos.

No debe faltar una botella de esta agua en ningun tocador

Pruébese y se obtendra un exito completo

Es tambien inmejorable para destruir los efectos en la cutis del aire del mar.

Llevese pues consigo siempre que se viaje

José Casanovas Moure.



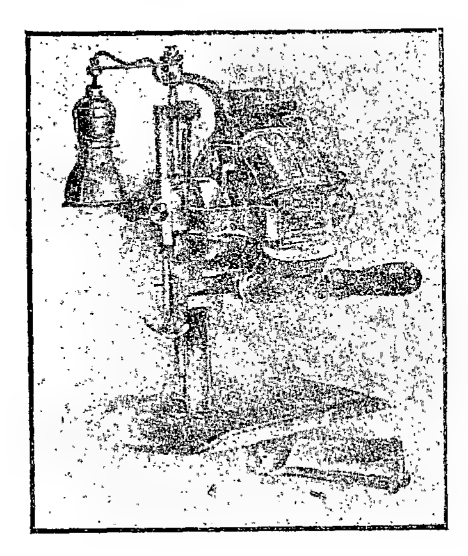
Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor José Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Mour hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14, 58 y 72, y especialmente agua blanca Casanovas.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

14... mz.23

ACTA N.° 260



Con fecha 26 de Febrero de 1910, los señores Heros Tuso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 51.a y 55.a.—Montevideo, Febrero 28 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1419-v.mz.17

Escuela Nacional de Artes y Oficios

TERCER LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas, por tercera vez, para la provisión de pan á este Establecimiento, hasta el 29 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público el día 16 del corriente á las 10 y 1|2 a. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Dirección.*

1492-v.mz.16.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión de leche á este Establecimiento, hasta el 29 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público el día 16 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Dirección.*

1493-v.mz.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1486-v.mz.30.

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas, por segunda vez, para el arrendamiento de dos casas contiguas ó una sola dividida en dos departamentos completamente independientes, destinados al Instituto Nacional de Sordomudos, prefiriendo que dicho edificio ó edificios estén situados en los alrededores de la ciudad y unidos á ella por línea de tranvía, debiendo contar con diez piezas de tamaño común para distribuirse de la siguiente manera: Una Dirección, un Consultorio médico y sala de espera, una Ropería, una Despensa, dos Enfermerías, cuatro Clases, y además de esto dos piezas de mayores dimensiones para instalar en ellas los comedores, dos salones ó piezas que puedan convertirse en sala de quince metros por cinco de extensión, como mínimum, para dormitorios y las dependencias para la Directora, como asimismo patios grandes, terreno, instalación de baños, cocina y cuartos para sirvientes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m., y deberán venir en el sellado de ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1399-v.mz.15.

Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y ... y la construcción de una torre en ... en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones ... y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á ... p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1121-v.ab.9

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superestructura metálica del Puente en construcción sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para el montaje de la superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día doce (12) de Marzo próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 16 de 1910. *Alx Illa*, Secretario General.

1329-v.mz.12.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 9 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre de la goleta nacional "Ana Carzolio" por el de "Isabel".—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Guillermo Lyons.*

1486-v.mz.30.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de 20 grúas para el Puerto

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 20 grúas eléctricas de pórtico, destinadas al Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de esta Oficina (Cerrito 185), todos los días hábiles, de 9 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 4 de Julio del corriente año á las 3 de la tarde, en dicha Oficina.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Eduardo Lukasievicz*. Oficial 1.o.

1456-v.mz.22.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109-v.ab.12.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.7.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Linkolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Bianca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.ab.1.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301a del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.26.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.18.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEL PINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 70, y doña JUANA MARANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Daymán núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1625-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARAMBURÚ (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso núm. 23, y doña MARGARITA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1591-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña JOSEFA SAN MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Convención núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1571-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ITALO POMATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida núm. 35, y doña MATILDE RENAUDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1572-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TUCCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Cerrito núm. 362, y doña MARIA ANTONIA ALONSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1582-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COMILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 108, y doña FILOMENA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Río Negro núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1583-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PUENTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 73, y doña FELICIA GRONDONA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1584-v.mz.12.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Tirolo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 25, y doña MARIA ZANOLIELLI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirolo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1626-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA DE SOUZA SILVA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Concepción de Tovira-Algarre, domiciliado en la calle Cerrito núm. 133, y doña FRANCISCA IRASTORZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Maciel núm. 48A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1573-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COELHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Carlos Gomez núm. 33, y doña DELIA DEBRUS REYES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1574-v.mz.12.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Buño (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 263, y doña TERESA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Serantez (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1575-v.mz.12.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Miní núm. 23, y doña CECILIA GONZALEZ TOLSÁ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Miní núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1603-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 270, y doña LUISA SATRAGNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1604-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NABATTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña FILOMENA ZIROLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Avelino, domiciliada en la calle Florida núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1585-v.mz.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MANUEL AGUIAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 396A, y doña ELVIRA TAIBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Verdes (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yí núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1627-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO SILVA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido núm. 291, y doña JOSEFA BRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Ejido núm. 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1628-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ZAMARRIPA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 44, y doña ALCIRA NEVICATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Yí núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1605-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 188, y doña MARIA LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarí núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1592-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don EMILIO GRANDILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Orati, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, y doña IRIS GIORGI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1561-v.mz.11.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DOMINGO BERNOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle José L. Terra núm. 100, y doña JUANA ARMINDA LORENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Curiales núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1606-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO REINOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 147, y doña CATALINA PIOTTI Y LAVAGNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1607-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEREZ GORGOROSO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 205, y doña MARIA TERESA BICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1608-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EMILIO SIERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 344, y doña ESTHER ELOISA BICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1609-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MAUTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 159, y doña VICTORIA IGNACIA ROVIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1586-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZÁS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 357, y doña JOSEFA LORENZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1562-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO DE LA PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Maldonado núm. 363, y doña SARAH ELVIRA SACARELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1563-v.mz.11.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ PORTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 26, y doña IRENE LAFFRANCHINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1629-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR MUÑOZ SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la cale 18 de Julio núm. 185, y doña ZORAIDA CASTERÁS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1630-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Magallanes núm. 72, y doña ROSA MUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1610-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ALVARIZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 243, y doña CELINA HELGUERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Salto núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1611-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO OLAZABAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, domiciliado en la calle Defensa núm. 131, y doña MARIA GARMENDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1593-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO PICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Caiguá núm. 210, y doña HERMINIA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Porongos (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Médanos núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1576-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO R. MACCIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá núm. 7, y doña CATALINA MARINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1577-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SPERANZA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 181B, y doña JULIETA SOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1564-v.mz.11.

En Montevideo, y e día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BABINIO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 35, y doña DOMINGA SARUBI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1565-v.mz.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRACIOSO BONZINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 169, y doña ODILA TURCONI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1612-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Zapicán núm. 12, y doña CARMEN ALMON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Córdoba núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1613-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 41, y doña ROSA BUCETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1614-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FORCELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 82A, y doña ANGELA GRASSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 85.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1594-v.mz.15.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL STEFANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Municipio núm. 4, y doña CATALINA SILVESTRE STAFFORINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, *domiciliada en la calle Figueroa núm. 18.*
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1631-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IBERICO REGALADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios s|n, y doña DOLORES PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria núm. 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1632-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUAN CARLOS PANIZZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi núm. 599, y doña TERESA PARODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1633-v.mz.18.

En la Unión, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 598, y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Plata núm. 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1578-v.mz.12.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA VIGNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1634-v.mz.18.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 331, y doña RITA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en Ituzaingó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1595-v.mz.15.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVIERI SPERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 228, y doña MARIA JUANA DI BONA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1635-v.mz.18.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARIO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 55, y doña FELICIA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa s|n (Barrio Kruger).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1636-v.mz.18.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña CATALINA BOUNINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Paysandú.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado, lo* denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1566-v.mz.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero núm. 103, y doña SOFIA CLARA BORGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 99.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1596-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ARROCHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba núm. 15, y doña CARMEN SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba núm. 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1579-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mac Eachen núm. 12, y doña ANTONIA PACHECO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gil núm. 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1580-v.mz.12.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BALZARINI, de 38 años de edad, de estado viudo de Rosa Bellini, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle San Salvador s|n, y doña LAURA MONTALBETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores

de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Como, domiciliada en la calle Caiguá núm. 223.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1615-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BONINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 391 (8.a Sección), y doña MARIA ISABEL SANZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 103A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1616-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO DE CORES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conservada núm. 18A, y doña EMA JULIA MAINERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1617-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 329 (1.a Sección), y doña DORINDA SOTELO POSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Municipio núm. 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1618-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN SCARZELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 86, y doña JUANA ESTELA SCANAVINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1619-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES RICHARD HUGHES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Lancaster, domiciliado en la calle Durazno núm. 526, y doña EVELYN BLANCHE SLOANE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 131A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1620-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTERROSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 50, y doña CLEMENCIA ROMERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1597-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL XIFRÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25 (5.a Sección), y doña ERNESTA GIBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Caiguá núm. 41A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1598-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BASTOS DOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 12, y doña ISABEL OUNEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1581-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMIREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en Chiclana (Cadiz), domiciliado en el Camino Cibils núm. 120C, y doña MARIA SANDES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Cibils núm. 120B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1567-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 361, y doña JOSEFINA COSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 355A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1568-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 62, y doña MERCEDES VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 457.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1569-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BURONE, de 39 años de edad, de estado viudo de Dolores Mendoza, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 216, y doña MAXIMA BARDAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1570-v.mz.11.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO COMERIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña SECUNDINA VICENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1599-v.mz.15.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CASTELUCCIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA BENEDETTA ALAGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1600-v.mz.15.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVELLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Fuscalo, domiciliado en la calle Rivera núm. 365, y doña JUANA LEBRATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 365.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1601-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO DE LILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 360, y doña AMALIA INOCENCIA BERTONASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 473.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1587-v.mz.12.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BROSQUÉ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de

nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Independencia núm. 99, y doña CARMEN MORDENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Independencia núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1637-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ENRIQUE LANZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 30, y doña CELESTINA LUISA MARIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1621-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Olimar núm. 43, y doña ELENA PARÉS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1622-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 151, y doña FLORA AGAPITA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1602-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Pasaje Retiro núm. 2, y doña AMELIA MARIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1588-v.mz.12.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO REGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MAGDALENA PIOVANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1638-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FORASTIERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en La Teja, y doña DOMINGA DE ANDREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1589-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NEVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Rondeau número 380, y doña TOMASA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Aurora núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1590-v.mz.12.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Conciliación, y doña MARIA LILIA FRANCISCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1623-v.mz.17.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME MANCINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña FRANCISCA MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1624-v.mz.17.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Romero de Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, don Joaquín Durante, Manuel Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Rosendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Recuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Jedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Lucidoro ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Areco, doña Encarnación López España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante y á don Lázaro Durante, ó á los herederos ó cesionarios de éstas personas, para que por sí ó por apoderados legalmente constituídos, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Rincón número setenta y tres, á estar á derecho en los autos que contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España ha iniciado don Ramón Rivera, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero veinte y cinco de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público.

1446-v.ab.13.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, *se cita y emplaza á don Miguel Pelagay,* don Carlos García (a) Llambi y á todas las personas que en el carácter de herederos ó sucesores á título universal ó singular de las referidas personas, se pretendiesen con derechos respecto de una extensión de te*rreno en el pueblo de la Victoria,* de este Departamento, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho, dentro del término de noventa días, en los autos iniciados por doña Joaquina Barada de Alvarez sobre información, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de *oficio, con quien se seguirá el juicio* hasta su completa terminación.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1325-v.mz.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á los herederos, sucesores y causa habientes de doña MERCEDES VIANA DE LLOVERAS, para que dentro del término de *noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituído* en forma á estar á derecho en el expediente seguido ante este Juzgado por don Eladio González y Héctor M. Escofet, sobre información *ad perpetuam,* bajo apercibimiento de procederse á la recepción de la información y aprobar ésta para que el testimonio de ella sirva de suficiente título de propiedad de las partes que respectivamente les pertenece en la manzana de terreno señalada con el número 99, en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, cuya extensión total es de 7.378 metros y 81 decímetros cuadrados.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1326-v.mz.16.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané. se hace saber que por escritura otorgada con fecha 22 de Febrero último, ante el escribano don Juan Méndez Alcain, ha sido disuelta la sociedad que habían constituído los señores Duilio Carignani y José M. Cabrera, y que giraba en esta plaza bajo la razón de Cabrera y Carignani, en los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país, compra y venta de los mismos y explotación de una Balanza Comercial; quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Duilio Carignani. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano público.

1466-v.ab.2.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Juana Adolfina Martínez contra su esposo don Lindolfo de Amilivia, por divorcio, ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Marzo 1.o de 1910.—Por presentado con el poder, en cuya virtud se tendrá por acreditada la personería invocada, y con la hijuela y partida de matrimonio de la referencia, que se agregarán, así como el testimonio presentado. Por iniciado el juicio de divorcio, convócase á las partes para la audiencia del día ocho del corriente á las once de la mañana (artículo 45 de la ley de divorcio). En cuanto á la demanda por separación de bienes pedida en el núm. II, no ha lugar, por cuanto esa acción está comprendida en la de divorcio, es decir, uno de los efectos de la sentencia de divorcio, es la separación de bienes (artículo 24 de la citada ley de divorcio). Al primer otro sí. Decrétase la separación personal provisoria de los cónyugues y el depósito de la esposa en casa de don Eustaquio Martínez, cometiéndose al Juez de Paz de la 12.a Sección, la aceptación del depositario, y si aceptase, la diligencia de depósito, á cuyo fin se le librará despacho que se entregará al peticionario. Al segundo otro sí. Procédase á la facción del inventario de los bienes del matrimonio, cometiéndose dicha diligencia al Juez de Paz ya nombrado, á quién se librará despacho que se entregará también al peticionario. Al tercero. Decrétase la interdicción de los bienes del matrimo-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nio, á cuyo efecto se librará oficio al Registro respectivo y se publicará en la forma de estilo. Provisionalmente queda el marido suspendido en la administración de la sociedad conyugal. Al cuarto. Téngase presente.—*Alvarez Cortés.* Y á los fines dispuestos por la resolución transcripta, se hace la presente publicación, por el término de treinta días.—Durazno, Marzo 4 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1484-v.mz.24.

NOTIFICACION JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados "Ermila Riveiro con su esposo Ildefonso de Souza Scotto, Divorcio", se ha dictado el siguiente auto: "Durazno, Marzo 3 de 1910.—Téngase por acusada rebeldía. Del escrito de contestación fecha, traslado. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, téngase por rebelde al demandado, debiendo publicarse este auto en la forma establecida en el artículo 844. Al primer otro sí, como pide. Al segundo, también como pide.—*Alvarez Cortés.*" Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días.—Durazno, Marzo 5 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1485-v.mz.24.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.ab.3.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.ab.27.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días á contestar á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

1310-v.my.13.

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 19.a Sección de la Capital, calle Blandengues núm. 141.—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad cuya ubicación se determinará, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado Fortunato M. Defazio, como apoderado de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad se deslinda del modo siguiente: trece metros noventa centímetros al Sud, frente á la calle Arroyo Negro entre las de Justicia y República, á la distancia de diez metros de esta última, lindando al Norte con la propiedad de don Abraham Dominioni, al Este con la de don Marcos Somá y al Oeste con la de don Federico Vidiella.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz.

1424-v.ab.8.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lázaro Beltrame en representación de don JUAN H. GROLERO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Teresa Clotilde Grolero, en la que el apellido paterno aparece como *Grollero* en vez de *Grolero* y se omite el primer nombre de la madre de la inscripta que es *María.* 2.o La de nacimiento de doña Rosa Grolero, en la que el padre de la inscripta aparece con el apellido de *Gorlero* en lugar de *Grolero* y la madre como *Magdalena de Gorlero* en vez de *María Magdalena Carzolio de Grolero*, que le corresponde. Y 3.o La de nacimiento de Lázaro H. Grolero, en la que se omite el segundo nombre de éste que es *Horacio*, así como el primer nombre de la madre, que es *María* y el apellido de ésta aparece como *Carsoli* siendo *Carzoglio.* Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1372-v.mz.22.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental del Salto, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Concurso de Mendive y Chouhy", este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "7426.—Salto, Diciembre 24 de 1909.—Vistos los presentes autos del "concurso de Mendive y Chouhy, con el objeto de fijar "en definitiva los honorarios que corresponden abonarse á la Sindicatura, al Abogado y al Contador "que intervienen en este voluminoso expediente. Teniendo en cuenta la larga tramitación del concurso, "los escritos presentados, que justifican una labor muy "apreciable por el estudio para ello requerido; y Considerando: Que el Juzgado, al fijar los servicios prestados, ha de atender no solo los trabajos realizados "y á la importancia de las gestiones, sino que debe "pesarlos con el haber del concurso, para que la fijación se ajuste á los principios de la ley y de la equidad. Por tales consideraciones, se fijan los honorarios del Síndico, en la cantidad de *dos mil quinientos pesos*, los del doctor Búrmester en *cuatrocientos pesos* "y los del contador en *doscientos cincuenta pesos*, cuyas partidas, se incluirán en la planilla de costas. Hágase saber esta resolución á los "acreedores del concurso, por edictos que se publicarán por veinticinco días en el DIARIO OFICIAL, y en "uno de la localidad, á los efectos del artículo 1603 "del Código de Comercio.—*Semería.*" Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos de lo mandado en la resolución que antecede, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 14 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

1371-v.mz.18.

COMERCIALES

Al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por contrato que hemos acordado con los señores José Rodríguez y Valentín Martínez Alvarez, que autorizará el escribano y contador público don Gregorio José Romay, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y sus anexos, que giraba bajo nuestra firma de Nión y Otero, continuará en lo sucesivo bajo la nueva razón social de Rodríguez y Compañía, continuando los que suscriben en calidad de comanditarios. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, á fin de que durante el término de treinta días, contados desde la fecha, los acreedores de la firma Nión y Otero, hagan efectivos sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Nión y Otero.*

1491-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Barilari y Coirolo Hermanos, establecidos en esta plaza con talabartería y lomillería, calle Uruguay núm. 175, haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Andrés y Félix Elías Coirolo. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. *Orestes Barilari.—Andrés y Félix Elías Coirolo.*

1494-v.ab.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del despacho de bebidas establecido en la calle Yerbal núms. 63 al 67, vendiendo la parte que le corresponde al socio señor Antonio Milano al señor José Vargas, con el que formará sociedad el otro socio don Enrique Lorenzo, quedando á cargo de la nueva sociedad el activo y pasivo de la disuelta.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Milano.—Enrique Lorenzo.*

1495-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he vendido mi casa de negocio, sita en la calle Piedras núm. 3A, al señor Pedro Bernaza. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á reclamar sus cuentas á los efectos de la ley.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*José Estevez.*

1490-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Federico Prando, he vendido á don Severino Barcala, todo el activo de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Juncal núm. 169, denominada "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Federico Bión.*

1489-v.ab.5.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Saverio Farallo, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en la Avenida Brasil núm. 119, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Alfonso Ferraro.*

1482-v.ab.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novaro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 89, esquina Bolívar (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Francisco Pose Torrado.*

1483-v.ab.5.

Venta de negocio

Se vende el negocio de lechería establecido en la calle Yacaré núm. 22. Dirigirse al mismo.

1468-v.mz.12.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ricardo Martínez, el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Muelle Viejo núm. 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Sorrentino.*

1480-v.ab.9.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don José Banfi, mi casa de negocio en el ramo de café y billares, situada en la Avenida General Flores núm. 163. Todo el que se considere acreedor, puede presentarse dentro del término de treinta días que establece la ley de 20 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Antonio Soldini.*

1479-v.ab.9.

Al comercio

A efecto de cumplir con la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que suscriben hacen saber que han constituído sociedad para seguir la explotación de los negocios del almacén de comestibles y bebidas al detalle, que la firma E. López y Cía., tiene establecido en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*E. Lopez.—Manuel Goñi.*

1471-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira, con fecha 5 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, bajo la razón de Juan Dupont y hermano, quedando el activo y pasivo de la misma, desde esa fecha, á cargo exclusivo del socio don Juan Dupont. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Juan Dupont.*

1477-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy el escribano don Pedro G. Tuboras, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en el Paso de los Toros, bajo la firma de Vidal Pesquera y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Evaristo Pesquera. Hacemos esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Vidal y Pesquera.—Evaristo Pesquera.*

1469-v.ab.8.

Venta de tambo

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Antonio Garayalde, el tambo de mi propiedad, sito en Pantanoso, de este Departamento.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Miguel Peirano.*

1465-v.ab.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de panadería

Participo al público que por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira con fecha 18 de Enero ppdo., he prometido vender á los señores Santiago Carrara y Santiago Marchesi, las existencias del negocio en el ramo de panadería situado en la calle Continuación Agraciada núm. 147, denominada "Panadería de Extramuros". A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan Rivara.*

1454-v.mz.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro M. Pons, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 382, esquina Lepanto núm. 60, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan M.a Porrel.*

1445-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano público doctor don Osvaldo Acosta, por motivos de salud queda desligado de la firma Percontino, Lébano y Anastasía, don Agustín Percontino, habiendo ingresado á ocupar dicha parte social, don Cayetano Percontino, quien, de común acuerdo, acepta el contrato existente, girando bajo la misma razón social y dedicándose á los mismos negocios.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Percontino, Lébano y Anastasía.*

1488-v.ab.5.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 2 del corriente mes y año y por ante el escribano don Ariosto Peyrallo, de común acuerdo entre los socios Angel R. de León y Bernardo J. Matteo, quedó disuelta la sociedad que entre ambos existía, bajo la razón de Angel R. de León y Cía., en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, criadero de aves, plantaciones de maíz, alfalfa y otros forrajes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Bernardo Juan Matteo. A los efectos de derecho se hace esta publicación (Ley 26 de Septiembre de 1904).—Florida, Marzo 2 de 1910.—*Bernardo J. Matteo.*

1478-v.ab.3.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Santiago Tessure la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Orillas del Plata núm. 65. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, se sirvan pasar por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391, con los justificativos del caso, dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Vence.*

1448-v.mz.31.

Café y baar "Florida"

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de los señores José Estevez y Cándido González, el café y baar denominado "Florida", sito en la calle Cerro Largo núm. 58, esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Anton.*

1443-v.mz.30.

Compra de fiambrería

Participo al comercio que he comprado á don Giosué Minoli la fiambrería sita en la calle Constituyente núm. 177. Quien se considere con derecho alguno, se atiende hasta los treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Alejandro Cheirasco.*

1438-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometado vender á doña Angela Tanier dite Angela de Luniere, mi casa de comercio que en el ramo de Pensión de Artistas y de hospedaje, tengo establecida en esta Capital, en la calle Rincón núms. 219 y 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Gabriela Conte Duvernot.*

1441-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena núm. 211, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Carmen C. de Santa María.*

1439-v.mz.30.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en esta ciudad, en la calle Andes núm. 307, esquina Durazno, á favor de don Joaquín Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Torres, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Manuel Torres y Cía.*

1442-v.mz.30.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Ernesto Vila y Cía., mi casa de negocio en el ramo de tienda, establecida en el Peñarol. Todo el que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Fernando Gilardi.*

1426-v.mz.29.

"Café Sportman"

Participo al público en general y especialmente al comercio, que por escritura fecha de ayer, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he comprado al señor Antonio Sifredi, la parte que le correspondía en el establecimiento de café y sus anexos, que gira en esta plaza con la denominación "Sportman", quedando á mi beneficio y cargo los créditos á cobrar y pagar de dicho establecimiento.—Mercedes, Marzo 1.o de 1910.—*Juan J. Moreira.*

1470-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que por contrato de fecha de hoy ante el escribano don Federico Prando, don Eduardo Novell ha vendido á don Manuel Cabada, toda la parte que en la casa de comercio denominada "Esmeralda Baar" le pertenecía, y situada en esta ciudad, calle Buenos Aires núms. 290 y 292, habiéndose en el mismo acto disuelto la sociedad de Novell y Yamoretti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Eduardo Novell.—Benjamín Yamoretti.*

1428-v.mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que por contrato de fecha 26 de Febrero último, ante el escribano don Federico Prando, he vendido á don Manuel Vizoso y don Juan Quartara, mi casa de comercio denominada "Cervecería y Café de la Bolsa", situada en esta ciudad, calle Cerrito núm. 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910. *Manuel Bustabad.*

1429-v.mz.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fonda giraba en la Estación Peñarol, bajo la razón social de los que suscriben, quedando á cargo del establecimiento el socio don Martín Eguilus.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Cipriano Errea.—Martín Eguilus.*

1430-v.mz.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Herminio Torelli el almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén y Baratillo de San Gotardo", que tenía establecido en el Camino de Maldonado s|n (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—Por mi señora madre Filomena R. de Cárcer: *María F. Cárcer.*

1423-v.mz.29.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio Julio Botta, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería á don Luis Molinari, cuya casa está situada en la calle de Caiguá núm. 163. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para que se presente el que tenga algo que cobrar, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Epifanio Toso.*

1427-v.mz.29.

Venta de puesto de frutos del país

El que suscribe, participa haber vendido el puesto de frutos del país, de su propiedad, establecido en la calle Figueroa núm. 85, á don Eduardo Castro. El que tenga algo que reclamar de este negocio, debe presentarse con sus comprobantes dentro del término de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad este aviso. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Evaristo Remuñan.*

1457-v.mz.31.

Venta de farmacia

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos celebrado compromiso de vender á favor de los señores don Horacio Vacchelli y don José María Delgado, libre de deudas y de toda obligación y gravámen, la farmacia calle Uruguay esquina Florida, con todas sus existencias, muebles, útiles é instalaciones. Convocamos pues á nuestros acreedores ó á los que se consideren con algún derecho á dicha farmacia, para que todos los días hábiles hasta los treinta á contar desde la primera publicación de este aviso, se presenten solamente de dos á cuatro pasado meridiano al local de dicha farmacia, á percibir el importe de sus acreencias, pues de no comparecer en esas horas y días dentro del plazo indicado, se otorgará la escritura de venta ante el escribano señor Juan J. Domínguez, á los treinta días, sin que los adquirientes deban responder por cosa alguna. Al mismo tiempo avisamos al comercio y especialmente á nuestra clientela, que continuaremos como siempre con nuestro negocio al por mayor en el ramo de droguería en el mismo local de la calle Uruguay núms. 25 y 27.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Paoletti y Seré.*

1422-v.mz.29.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 22 del corriente mes por el escribano don Fernando J. Díaz, don José Revetria Costa ha prometido vender á don Juan B. Di Corcia la "Farmacia Londres", de su propiedad, establecida en la calle Agraciada número 232, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus cuentas en dicha casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José Revetria Costa.—Juan B. Di Corcia.*

1416-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad de la "Pastelería Lombarda", situada en la calle Arenal Grande núm. 288, y que giraba en esta plaza con la firma Miglierina y Peraccini. Habiéndose retirado el señor Peraccini, el señor Miglierina queda á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Miglierina y Peraccini.*

1414-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el almacén y baratillo de comestibles y bebidas y depósito de cereales denominado "El Cosmopolita", sito en el Camino del Cerro núm. 247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo don Fernando Fariña, y desligado ó separado completamente don José García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José García.—Fernando Fariña.*

1415-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de "Lacoste y Radice", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Javier Radice. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de

1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Febrero 25 de 1910.—*Javier Radice.—Pedro Lacoste.*

1464-v.ab.6.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José García, las existencias del negocio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tenemos establecido en esta Villa, en la calle Grecia núm. 2. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para serles abonados, lo que deberán verificar dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de esta publicación, pues pasado ese plazo otorgaremos á favor del comprador la respectiva escritura. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Villa del Cerro, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Murquio.—Miguel Oria.*

1412-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, ha sido disuelta la sociedad que bajo la razón de José Benito Rey é hijo, giraba en esta plaza con comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la casa esquina núms. 495 á 499 de la calle Yaguarón y núms. 226 y 228 de la de Isla de Flores; quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Francisco Rey. Se hace esta publicación á fin de que el señor José Benito Rey quede relevado de ulterioridades, derechos y responsabilidades, por concepto de esa sociedad y comercio; fijando como domicilio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el mismo comercio indicado.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*José Benito Rey é hijo.—José Benito Rey.—Domingo Francisco Rey.*

1404-v.mz.23.

Farmacia Maisto

Participo al público y al comercio en general que he contratado vender á don Nicolás Sarti (hijo), el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado "Farmacia Maisto", sita en esta ciudad, calle Mercedes esquina á la de Arapey. Prevengo en consecuencia á los que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlos en forma en la misma farmacia ó en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63, dentro del término legal, pues vencido este plazo se procederá á firmar la respectiva escritura.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Carlos Maisto.—Nicolás Sarti* (hijo).

1407-v.mz.23.

Venta de fábrica de chocolate

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano Andrés N. Casaglia, he prometido vender á los señores don Antonio J. Chiarino y Augusto Pérsico, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de elaboración de especies y fábrica de chocolates, tengo establecida en la calle Alzaibar núm. 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago esta publicación, llamando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Antonio F. Martorell.*

1408-v.mz.23.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pablo Raimundo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente núm. 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Bueno.*

1398-v.mz.19.

Aviso al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que tengan cuentas contra el baar "La Brisa", calle 18 de Julio núm. 591 (Maroñas), para que se presenten allí á cobrarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no atenderé reclamo alguno.—Maroñas, Febrero 24 de 1910.—*José Baccino.*

1402-v.mz.20.

Al público

Por escritura que autorizó el escribano público señor don Conrado González Barbot, hacemos saber al público que hemos constituido una sociedad comercial que girará en esta plaza calle Juan C. Gómez núm. 189A, bajo la razón social de Juncosa Hnos., en el ramo de comisiones y representaciones. Componen dicha sociedad los señores Arturo J. Juncosa, José Juncosa y Julio M. Juncosa. Todos los socios harán uso de la firma—*Juncosa Hnos.*—Montevideo, Febrero 24 de 1910.

1401-v.mz.20.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. [illegible]..	Antonio Herrera — Durazno..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro.....	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio dé 1910
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Acbar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910

ESCUELAS A PROVEERSE

LLAMAMIENTO	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano............	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto.................	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36...	Empalme de Olmos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo.....	V.	19 de Marzo de 1910
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia..............	V.	22 de Marzo de 1910
2.°	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez—Minas.....	M.	28 de Marzo de 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1436-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por escritura que hoy autorizó el escribano público don Agustín J. Moratorio, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Benausse, Battier y Cía., en el ramo de comisiones y representaciones, establecida en la calle Colón núm. 94, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Benausse y Cía., y desligado totalmente de dicho negocio el socio señor Carlos Battier.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Benausse y Cía.*

1400-v.mz.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 23 del corriente mes, autorizada por el escribano don Juan B. Alvarez, ha quedado disuelta la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Goñi y Chaves", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Chaves, quien continuará en los mismos ramos de almacén y despacho de bebidas, etc., etc.—José Batlle y Ordóñez, Febrero 23 de 1910.—*Ramón Goñi.—Alberto Chaves.*

1403-v.mz.25.

Al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don José Bianchi ha prometido vender la confitería "La Lira", calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, al señor Francisco L. Pérez. Los acreedores presentarán sus reclamaciones en la misma casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*José Bianchi.—Francisco L. Pérez.*

1395-v.mz.19.

Venta de zapatería

Aviso al público en general que he vendido al señor Juan Macri mi casa de negocio en el ramo de zapatería, establecida en la calle Durazno núm. 398A. Todo aquel que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*José Palladino.*

1394-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Battaini y Antonio Croci, en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar, situada en la calle Reducto núm. 166, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Battaini. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Manuel Battaini.—Antonio Croci.*

1391-v.mz.18.

Molino de Sarandí del Yí

Por el presente hago saber al público en general que con fecha de ayer, he vendido á mi hermano don Pilar Proenza, un motor á gas pobre y todas las otras máquinas, enseres, útiles, herramientas y demás accesorios y mejoras de mi propiedad, que existen en el molino á vapor del comprador, situado en el Egido de la Villa Sarandí del Yí, Departamento del Durazno. Los que se consideren acreedores, se presentarán á cobrar sus créditos en la calle Andes núm. 188, de esta ciudad, dentro del término legal, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Saturnino Proenza.*

1392-v.mz18.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por escritura que hoy autorizó el escribano público don Conrado González Barbot, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zugasti y Juncosa, en el ramo de comisiones y representaciones, establecida en la calle Sarandí núm. 238, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Arturo J. Juncosa, y desligado totalmente de dicho negocio el socio Juan A. Zugasti.—Montevideo, Febrero 21 de 1910.—*Juan A. Zugasti.—Arturo J. Juncosa.*

1378-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Sierra y Pons, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo del socio Antonio Pons. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que los que tengan derecho á reclamación alguna por cualquier concepto contra la expresada sociedad, deben presentarse dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, en la casa calle 25 de Mayo núm. 182. Montevideo, Febrero 21 de 1910.—*Antonio Pons.*

1384-v.mz.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Eduardo L. Costa, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira núm. 52A, para que los que tengan créditos pendientes contra dicho negocio se presenten dentro del término que establece la ley, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 21 de 1910. *Pablo Pedemonte.*

1383-v.mz.17.

Venta del Restaurant "Vesubio"

Aviso que por escritura autorizada en esta ciudad el 16 de Febrero último ante el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Antonio Morandi el "Restaurant del Vesubio" y despacho de bebidas, instalado en la Plaza Cagancha núm. 30A. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, emplazando á los acreedores al domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Febrero 20 de 1910.—*Domingo Rinaldi.*

1440-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Nicasio E. Arias la parte que tengo en el taller de herrería y carpintería, situado en la 8.a Sección del Departamento de Río Negro, que giraba bajo la razón social de Delgado y Mesner, y cuya parte comprende la mitad de las existencias del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos ó cuentas en dicho establecimiento, deberán presentarse en él con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea el término legal queda el comprador exento de toda responsabilidad.—Las Flores, Febrero 19 de 1910.—*Hipólito Delgado.*

1437-v.mz.31.

Al público

Hago saber al público que he determinado vender á mi socio don Antonio J. Cazzasa, la parte que me corresponde en la farmacia denominada "Nacional", establecida en esta ciudad, en la calle Ocho de Octubre esquina Comercio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la prsente publicación.—Paysandú, Febrero 19 de 1910.—*José Curti.*

1377-v.mz.18.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano Agustín J. Moratorio con fecha del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José Fiocchi y Compañía, quedando dueño del activo y pasivo don José Fiocchi, y separados de ella los señores Talice y Moretti. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1940, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*José Fiocchi.—Tálice y Moretti.*

1379-v.mz.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francesch y Nargánes, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núms. 430 y 432, esquina Minas núm. 118, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedá exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Benito Vidal.*

1368-v.mz.24.

Venta de café y confitería

Se avisa al público y al comercio en general, que habiendo comprado á don José Pesce el café, confitería y billar establecido en la calle Maldonado núms. 90 y 92, esquina Convención núm. 238, toda persona que tenga créditos contra dicha casa, debe reclamarlos del vendedor dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación. De acuerdo con lo determinado por la ley de la materia se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Juan Suárez.*

1367-vmz.16.

Venta de reparto de leche

Al público participo que he vendido con fecha 15 de Febrero del corriente año, á favor de Germán Agarás, el reparto de leche inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 1896. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Juan Oyhanondo.*

1358-v.mz.16.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Ulpiano Iglesias, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, establecida en esta villa, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Y á los

efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Fructuoso, Febrero 17 de 1910.—*Miguel Restuccia.*
1376-v.mz.22.

Al comercio

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido en venta á favor de don Antonio Castro Rodríguez, el Almacen y Baratillo Industrial, sito en la calle San Salvador núm. 16, esquina á Médanos núm. 272, citándo á los que se consideren acreedores, para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 17 de 1910.—*Manuel Aguiar.*
1357-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que desde el día 17 del mes próximo pasado nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la casa de don Gabriel Varela, que explotaba el ramo de fabricación de alpargatas, sita en la Avenida General Flores núm. 114. Y por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal, con fecha 10 del corriente, hemos constituido una sociedad para continuar la misma industria, cuya razón social será la de Varela y Carrera. Todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, pueden presentarse con sus justificativos dentro del plazo que marca la ley para percibir sus créditos.—Montevideo, Febrero 17 de 1910.—*Gabriel Varela.—Aniceto Carrera.*
1362-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Víctor Mijalofski, la barbería y peluquería de mi propiedad, que tengo establecida en la casa calle Larrañaga núm. 64, de esta ciudad.—Salto, Febrero 17 de 1910.—*Ricardo Flores Caraballo.*
1354-v.mz.13.

Venta de almacén y ferretería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Francisco Oribe, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, establecida en Olimar, 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 17 de 1910.—*Urtiaga y Cía.*
1450-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha y por mutuo y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tonetti y Fortunati, en el ramo de elaboración de productos porcinos, quedando el pasivo á cargo del señor Angel Tonetti. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley. Avenida General Garibaldi núm. 295.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*A. Tonetti.—A. Fortunati.*
1360-v.mz.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis D. Gianasso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga núm. 43, esquina Progreso, núms. 2 y 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Blanca N. P. de Bormida.*
1351-v.mz.13.

Al comercio y al público

Los que suscriben, José García y Enrique García, dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la Avenida General Flores núm. 207, de esta ciudad, participan al comercio y al público que el primero ha prometido vender al segundo la parte que tiene y representa en ese establecimiento, y del cual son únicos socios, cuya casa ha girado bajo la razón de García y sobrino. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para serles abonados, dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente de esta publicación; pues don Enrique García, una vez adquirida la parte de su socio don José García, celebrará sociedad respecto del mismo establecimiento con don Ramón García, según convenio verbal entre ambos. Vencido dicho término se otorgará la respectiva escritura de compra-venta y disolución social entre los que suscriben. A los efectos consiguientes se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*José García.—Enrique García.*
1336-v.mz.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Asroe Jacinto
Alfonso Juan

B

Berro y López
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bernimzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bouvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Costa y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Darbón Ramon
Luquetti y Hno. Francisco
Lozardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca J. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisca
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicente
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vazquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Sarragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Fresno y Sichero
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vital ... Gregorio

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapperi y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébane y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza-José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázques
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernándes
Artidoro D. Gonzáles
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Marzo 2 de 1910.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1476-perm.1016.

Disolución de sociedad

A los *efectos prevenidos* por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Regueiro y Murialdo, giraba en esta plaza con comercio de confecciones de sombreros y modas, establecido en la casa núm. 115 de la Avenida de la Paz; debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho respecto de esa razón social, en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Herminia Regueiro.—Norma Murialdo.—Cándido Abal.*

1344-v.mz.12.

Recreo y Cervecería vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor don Modesto Castro, el Recreo y Cervecería del Nuevo Palacio de Gobierno, sito en la calle Santa Lucía núm. 18A, esquina á Soriano de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Vidal y Figueroa.*

1345-v.mz.12.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de mi hijo Francisco Vicente y González, la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y depósito de cereales, tenía establecida frente al Molino de Artola, suburbios al Sur de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de treinta días deduzcan las acciones que contra el suscripto tuvieran. Vencido ese término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San José, Febrero 15 de 1910.—*Francisco Vicente Pérez.*

1387-v.mz.18.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido las existencias de nuestra casa en el parage denominado "Gutiérrez", 9.a Sección Judicial del Departamento de Minas, á los señores Beñarán y Paulet, quedando de nuestro cargo los créditos y cuentas á pagar. Todos los que se consideren nuestros acreedores, pueden presentarse dentro del término que marca la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo núm. 407, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Pedro López y Cía.*

1303-v.mz.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel S. Reboredo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 338, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acredores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Manuel Couto.*

1302-v.mz.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Muñoz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Quartara y Echevarría.*

1304-v.mz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio, que por escritura de 5 del corriente mes, autorizada por el escribano don Pelayo M. de Pena, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria de "Helguera, Arcelus y Cía.", que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios colectivos don Antonio Helguera y Ortega y don Víctor J. Arcelus, quienes en esta fecha y ante el escribano arriba citado, han constituido una sociedad colectiva bajo la misma razón social.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Helguera, Arcelus y Cía.*

1330-v.mz.15.